

UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES

Propuesta para la incorporación de pequeños y medianos productores forestales en el Sistema de Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para Certificar la condición de Pequeño y Mediano Productor Agropecuario (PYMPA)

Proyecto de graduación para optar al grado de licenciatura en Ciencias Forestales con énfasis en Manejo Forestal

Modalidad Proyecto de Graduación

Nicole Wong Quirós

Heredia, Costa Rica

Noviembre, 2023

Trabajo de graduación sometido a consideración por el Tribunal Examinador de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, para optar al grado de Licenciatura en Ingeniería Ciencias Forestales con énfasis en Manejo Forestal.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

M.Sc. Lilliam Quirós Arias
Decana Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

M.Sc. Melissa Blandón Naranjo
Directora Escuela de Ciencias Ambientales

MGCI. Nancy Zamora Cervantes
Tutora

MGCI. Natalia Chacón Cid
Lectora

Lic. Luis Fallas Calderón
Lector (NSP)

Nicole Wong Quirós
Postulante

Resumen ejecutivo

En los últimos años, el país ha enfrentado problemas de abastecimiento de madera para satisfacer la demanda nacional, lo cual se relaciona con el descontento de los productores y el poco accionar de las instituciones vinculantes al sector. Lo anterior ha llevado que, poco a poco, las áreas con potencial forestal productivo se vuelvan atractivas para el desarrollo de actividades agrícolas o ganaderas, lo que causa menor área disponible para la producción forestal.

A pesar de los incentivos contemplados en la ley forestal 7575, los productores forestales consideran que debe existir un mayor acompañamiento y beneficios para el sector forestal, pues a diferencia del sector agrícola, este cuenta con mayor peso político y apoyo por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y sus instituciones vinculantes, creando mejores oportunidades para los productores. En este sentido, desde el 2013 se crea en el MAG, el Sistema de Registro para certificar la condición de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (PYMPA), por medio del cual se certifica a los productores con el fin de acceder a los beneficios que se derivan de esta.

A partir de lo anterior, la presente investigación busca determinar la posible incorporación de productores forestales en el sistema de registro para contar con la categoría PYMPA y optar por sus beneficios, que, si bien es cierto, algunos de ellos pueden ser optados en la actualidad, trae consigo otra serie de ventajas como facilidades en el acceso a créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), capacitaciones y donación de equipo por parte de instituciones como el : Instituto de Desarrollo Rural (INDER), entre otros. Para esto, se realizó una revisión bibliográfica con el fin de comprender de forma global la certificación PYMPA y el proceso asociado para concretar dicho trámite, así como encuestas telefónicas a productores agrícolas para identificar el impacto de la certificación PYMPA en el desarrollo de sus actividades, y encuestas a productores forestales, pues la percepción de estos sobre la aplicabilidad de los beneficios en el desarrollo de sus actividades es la base fundamental de esta investigación.

De este modo, se obtuvo que el proceso de ingreso en el sistema del MAG es sencillo incluso, generalmente, el documento que certifica la condición PYMPA se adquiere en pocos días. Así mismo, se identificó que existe desconocimiento en cuanto a los beneficios por los que pueden optar los productores agrícolas certificados. En cuanto a los productores forestales, debido al descontento que presentan actualmente, consideran que cualquier apoyo es bueno para continuar en el sector, por lo que aseguran que algunos beneficios de la certificación PYMPA sí podrían generar un impacto positivo en el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, resulta necesario ajustar características de

algunos de estos beneficios para que se adapten a las condiciones específicas de la actividad forestal. Dicho esto, se proponen modificaciones en cuanto a plazos y características de ciertos beneficios asociados a la certificación PYMPA, al mismo tiempo, se añade la posibilidad de incorporar nuevamente beneficios que en el pasado se habían implementado.

Agradecimientos

Primeramente, a Dios, seguido de mis padres y amigas que me apoyaron durante toda la carrera. A los productores agropecuarios y forestales quienes aparte de atender mi llamada y brindarme parte de su tiempo, me instaron a seguir adelante, son la base de este trabajo. Al IDESPO, especialmente a don Carlos, por la ayuda brindada en la elaboración del cuestionario. A mi comité asesor, en especial a Nancy y Natalia, por haber sacado parte de su tiempo y brindarme siempre la ayuda oportuna.

Acrónimos y abreviaturas

AEA: Agencias de Extensión Agropecuaria

CAF: Certificado de Abono Forestal

CAFA: Certificado de Abono Forestal por Adelantado

CAFMA: Certificado para el Abono Forestal para Manejo

CIF: Certificado de Incentivo Forestal

CNE: Comisión Nacional de Emergencias

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FBS: Fondo de Biodiversidad Sostenible

FDF: Fondo para el Desarrollo Forestal

FIDAGRO: Fideicomiso para la protección y el fomento agropecuario para pequeños y medianos productores

FODEA: Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria

FODEMIPYME: Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

FONAFIFO: Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

SCIJ: Sistema Costarricense de Información Jurídica

FUNBAM: Fundación Banco Ambiental

INA: Instituto Nacional de Aprendizaje

INDER: Instituto de Desarrollo Rural

IVA: Impuesto al Valor Agregado

MH: Ministerio de Hacienda

MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

ONF: Oficina Nacional Forestal

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PPSA: Programa de Pagos por Servicios Ambientales

PYMPA: Pequeños y Medianos productores agropecuarios

REA: Régimen Especial Agropecuario

RUA: Registro Único de Productores Agropecuarios

SBD: Sistema de Banca para el Desarrollo

Tabla de contenido

1. Introducción	1
1.1 Objetivos	4
1.1.1 Objetivo General	4
1.1.2 Objetivos específicos	4
2. Marco teórico	5
2.1 Panorama mundial y regional de los beneficios e incentivos del sector agropecuario y forestal	5
2.2 Conceptualización de los medianos y pequeños productores agropecuarios y forestales	10
3. Materiales y métodos	17
3.1 Definición del área de estudio y población	17
3.2 Descripción de la acreditación PYMPA	18
3.2.1 Estrategia metodológica	18
3.3 Descripción de los beneficios socioeconómicos de los productores incorporados en el Sistema de registro PYMPA	19
3.3.1 Tamaño de la muestra	19
3.3.2 Revisión de fuentes secundarias	20
3.3.3 Instrumento de recolección de información primaria	20
3.3.4 Análisis de la información recopilada	20
3.4 Análisis de incorporar a productores forestales dentro del sistema de registro del MAG para optar por la certificación PYMPA	21
4. Resultados	21
4.1 Sistema de Registro para optar por la certificación PYMPA	21
4.1.1 Percepción de los productores sobre el sistema de registro en las AEA	24
4.2 Características de los productores que optan por la certificación PYMPA	25
4.3 Beneficios de la certificación PYMPA	28

4.4 Características de los productores forestales encuestados	34
5. Discusión	37
5.1 Características de los productores agropecuarios	40
5.2 De los incentivos al sector forestal costarricense	41
5.3 Percepción de los beneficios PYMPA para el productor forestal	43
5.4 Sobre la posible incorporación de productores forestales dentro del Sistema de Registro PYMPA	47
5.5 Propuestas de mejora y adaptación de beneficios para el sector forestal	50
6. Conclusiones	55
7. Recomendaciones	56
8. Referencias	57
9. Apéndices	68

Índice de tablas

Tabla 1. Tipo de incentivos agrícolas internacionales para pequeños y medianos productores agropecuarios	5
Tabla 2. Incentivos forestales internacionales para pequeños y medianos productores forestales	7
Tabla 3. Principales actividades agrícolas y pecuarias de los encuestados, según tamaño de finca para certificar la condición de pequeño o mediano productor agropecuario	11
Tabla 4. Tiempo de emisión de la certificación PYMPA según los productores encuestados	25
Tabla 5. Extensión en hectáreas de las fincas de los productores encuestados	27
Tabla 6. Beneficios optados por los productores encuestados que poseen certificación PYMPA	31

Índice de figuras

Figura 1. Esquema de los procedimientos y requisitos que deben realizar los productores agropecuarios para optar por la certificación PYMPA	23
Figura 2 Distribución cantonal de los productores encuestados	26
Figura 3 Tiempo de posesión de la certificación PYMPA de los productores agropecuarios encuestados.....	28
Figura 4 Tamaño de las fincas (hectáreas) de los productores forestales encuestados	35
Figura 5 Percepción del impacto de los beneficios de la certificación PYMPA sobre el desarrollo de las actividades forestales según número de productores encuestados.....	36
Figura 6 Aplicabilidad de los beneficios de la certificación PYMPA para el sector forestal	48
Figura 7 Beneficios para los productores forestales.....	54

1. Introducción

En el país las actividades forestales constituyen una importante fuente de empleo en las zonas rurales y marginales, pues es donde mayoritariamente se lleva a cabo. En el 2020 el uso de la madera generó cerca de 12.835 empleos directos, de los cuales, 4.750 correspondió al sector primario, es decir, actividades relacionadas al aprovechamiento, aserrío y regentes forestales, mientras los restantes 3.920 empleos al sector secundario, lo que involucra actividades de transformación de la madera, representando en total 123 millones dólares en valor agregado (Barrantes y Ugalde, 2011, p.12; Ugalde, 2021, p. 6).

Así mismo, el desarrollo de las actividades forestales genera una serie de encadenamientos productivos con un alto grado de integralidad que permiten en quienes forman parte de la actividad, el acceso a beneficios económicos y mejoras en sus condiciones de vida. Por otra parte, el sector es clave en las políticas vinculadas a la lucha contra el cambio climático y el desarrollo de la bioeconomía debido a que la madera constituye uno de los productos más amigables con el ambiente y a su vez, las fuentes de donde proviene dicho material generan una serie de servicios ambientales que benefician a la sociedad.

Sin embargo, a nivel país, las áreas dedicadas a plantaciones forestales han ido disminuyendo, principalmente a causa de que el productor no obtiene los beneficios económicos esperados de la actividad, por tanto, decide dedicarlas a actividades agrícolas o ganaderas. Esto ocurre con mayor frecuencia en los pequeños y medianos productores debido a que deben hacer frente a los altos costos de la actividad y el poco apoyo que perciben por parte de las instituciones vinculadas al sector, por lo que consideran que las actividades forestales no son competitivas en el mercado.

Por lo anterior, esta investigación busca analizar los impactos derivados de la certificación de pequeños y medianos productores agropecuarios (PYMPA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para que los productores forestales puedan optar por dicha certificación y mejorar la competitividad de sus actividades. Así como también favorecer el desarrollo socioeconómico de las zonas vulnerables.

Problemática

En los últimos años el sector forestal se ha visto cada vez más contraído, a tal punto que, de acuerdo con la Oficina Nacional Forestal (ONF), existe una alta probabilidad de un inminente desabastecimiento de madera. Esto a su vez, ha influido en un bajo aporte del sector al PIB, el cual representó \$203 millones para el año 2020, lo que significó una reducción de un tercio en comparación a los años 2007 y 2008 (Ugalde, 2021, diapositiva 17).

En la última década, el sector forestal ha sido afectado por la influencia de políticas, acuerdos internacionales, marcos normativos y la coyuntura social a favor de la conservación de los recursos naturales. En este escenario, los retos que enfrenta la cadena de producción forestal deben abordarse de manera integral para vislumbrar oportunidades que permitan hacer frente a lo que la ONF ha denominado el inminente desabastecimiento de madera, situación que es percibida por aserraderos, mueblerías, tarimeros y otras industrias que dependen de la disponibilidad de materia prima.

Entre las principales causas asociadas a la caída del sector se destacan las políticas forestales inconsistentes, débil apoyo del Estado en el fomento productivo del sector forestal, altos costos para proyectos de reforestación, así como un débil financiamiento para el desarrollo de las actividades forestales. Estos factores han generado que aquellas áreas con alto potencial productivo forestal sean más atractivas para que los productores decidan dedicarlas al desarrollo de actividades agropecuarias.

Para lograr sopesar el desinterés de los productores en el desarrollo de las actividades forestales, las instituciones vinculantes al sector han implementado múltiples políticas que buscan su crecimiento, además de mecanismos financieros compensatorios por los servicios ambientales que brindan los bosques y plantaciones de dueños de fincas, como el programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA). Sin embargo, este último ha presentado en los últimos años reducciones de presupuesto que han limitado nuevos contratos con productores interesados, y en relación con las políticas propuestas, estas han presentado dificultad en el cumplimiento de sus objetivos.

A pesar de los esfuerzos mencionados que buscan fomentar la actividad forestal, es necesario crear nuevas formas de generar una mayor competitividad en la producción de este sector, de manera que se convierta en un importante eje de desarrollo económico y social. En este sentido, se destaca la necesidad de fortalecer las alianzas con instituciones públicas como el MAG y específicamente por medio del sistema de registro para optar por la certificación PYMPA. Esto

debido a que dicha certificación ofrece una serie de beneficios que buscan mejorar la competitividad de quienes optan por esta.

Justificación

En Costa Rica el sector agropecuario genera el 40% de las exportaciones y una gran cantidad de divisas. Se caracteriza por su alto grado de encadenamiento con diversas actividades que no solo abarca la producción primaria, lo cual le permite ser un sector altamente dinámico de la economía, principalmente en las zonas rurales (Arauz, 2020, párr.3). Además, cuenta con un fuerte apoyo del Estado que busca mejorar la competitividad y desarrollo de sus productores.

A nivel país existen diversas políticas que apuntan a la Carbono Neutralidad, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al desarrollo rural, en este sentido el sector forestal es partícipe clave en el cumplimiento de dichas políticas. Sin embargo, aún los productores consideran más viable dedicarse a las actividades agrícolas que a forestales debido principalmente a que este sector es uno de los más importantes a nivel mundial, en el sentido que constituye la fuente de suministro alimentaria y, por ende, es el encargado de satisfacer la demanda alimentaria de la población. De igual forma, a diferencia del sector forestal donde los ingresos se obtienen a mediano o largo plazo, los cultivos agrícolas cuentan con períodos de retorno más cortos, por lo que se obtienen utilidades en un menor período de tiempo.

Así mismo, el MAG, institución vinculante a las actividades agropecuarias en el país, cuenta con diversos programas y alianzas estratégicas con diferentes instituciones estatales que les permiten a los productores mejorar sus condiciones para el desarrollo de sus actividades productivas, permitiéndoles fortalecer su competitividad. Además, con el fin de brindar un mayor apoyo a los pequeños y medianos productores, se crea en el 2013 el sistema de registro para certificar la condición de pequeños y medianos productores agropecuarios (PYMPA), la cual permite que quienes posean dicha certificación puedan optar por algunos de los 8 beneficios, los cuales abarcan desde exoneraciones fiscales hasta priorización de ayudas ante situaciones de emergencia.

Debido a que en Costa Rica se cuenta con una gran cantidad de productores forestales categorizados como pequeños y medianos, resulta necesario que cuenten con mayores condiciones que les permitan mejorar su competitividad. Por lo que, la posible incorporación de estos en el sistema de registro PYMPA puede convertirse en una forma de mejorar la productividad en el

desarrollo de sus actividades. Dicho esto, resulta indispensable analizar los beneficios derivados de la certificación PYMPA en la competitividad de los productores certificados, con el fin de determinar las oportunidades de que este grupo de productores forestales puedan optar por dicha certificación.

Dada la necesidad de promover la competitividad del sector forestal y en especial, los pequeños y medianos productores forestales, el presente proyecto se enmarca en la Agenda de Cooperación de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Facultad de Tierra y Mar de la Universidad Nacional con el sector forestal productivo para la reactivación de las actividades a través de la Cámara Forestal Madera e Industria (CFMI).

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo General

Analizar los beneficios socioeconómicos de los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (PYMPA) acreditados ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la posible incorporación de productores forestales

1.1.2 Objetivos específicos

Explicar el proceso del sistema de registro PYMPA que deben realizar los pequeños y medianos productores para optar por la certificación.

Identificar los beneficios de la acreditación PYMPA para el desarrollo competitivo de los productores certificados.

Determinar las oportunidades de la incorporación de pequeños y medianos productores forestales dentro de la certificación PYMPA para mejorar la competitividad

2. Marco teórico

2.1 Panorama mundial y regional de los beneficios e incentivos del sector agropecuario y forestal

Incentivos agrícolas

A pesar del papel que juega el sector agrícola en la seguridad alimentaria de la población, el desarrollo de oportunidades en las zonas rurales y el aporte económico en términos de exportación en la actualidad, los productores se enfrentan a diversas barreras que limitan su acceso a recursos productivos, conocimiento, financiamiento y mercados. Por ello, cada vez es más común que los gobiernos fomenten su competitividad a través de diferentes programas que involucran beneficios.

En este sentido, a nivel internacional diversos países han establecido mecanismos de financiamiento y extensión tecnológica como forma de apoyar el desarrollo competitivo de los pequeños y medianos productores agrícolas (Tabla 1). A nivel de Latinoamérica, se han adoptado políticas agrícolas que involucran programas de crédito, reducción de costos de adquisición a insumos y capital, mitigación ante pérdida de ingresos y acceso a mercados (Gurria et al., 2016, p.3). Mientras en el caso de Centroamérica, los países han ligado sus políticas agropecuarias en busca de mejorar la competitividad del sector a través del financiamiento para el acceso a insumos y capital fijo, educación, capacitación y extensión, investigación e innovación, créditos subsidiados, exenciones de impuestos, entre otros (Flores et al., 2020, p.87).

Tabla 1.

Tipo de incentivos agrícolas internacionales para pequeños y medianos productores agropecuarios

País	Tipos de incentivos	Característica
Estados Unidos	Microcréditos	Disminución de tiempo de aprobación y simplificación de trámites para solicitar un préstamo
	Acompañamiento financiero Programa de identificación de mercado para vender sus productos	

Asistencia crediticia

Filipinas, Indonesia e India	Mercado seguro y riesgo Financiamiento a bajas tasas de interés Garantías gubernamentales para subsidio de insumos	
Europa	Política Agrícola Común	Promueve el desarrollo competitivo de sus productores con incentivos de riesgos y ayudas directas
Brasil	Programa de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar	Brinda financiamiento, asistencia técnica y simplificación de trámites
Perú	Programa Agroideas	Financiamiento no reembolsable que favorece la adquisición de equipos tecnológicos, maquinaria e infraestructura
Colombia	Apoyos directos de financiamiento	Líneas especiales de créditos con tasas de interés de 0% y períodos de gracia de 3 años, además de fondos especiales para la compra de deudas
Honduras	Apoyo económico	Subsidios a las tasas de interés de préstamos Bonos para la producción de granos básicos Exoneración de impuestos Créditos subsidiados por la banca estatal
El Salvador	Asistencia técnica y crediticia	
Guatemala	Fondo Fiduciario de Desarrollo Nacional	Brindan los productores asistencia técnica, insumos y construcción de infraestructura
Nicaragua	Apoyo financiero Investigación Transferencia tecnológica	
Panamá	Subsidios y transferencias a los productores Microcréditos subsidiados Financiamiento para insumos	

Fuente: Elaboración propia con datos de (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, 2015; Ministerio de Agricultura y Bienestar del Agricultor, 2021; Departamento de Agricultura Filipinas, s.f.; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, 2019; Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2022; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019; Derlagen et al., 2019; Flores et al., 2020)

Incentivos Forestales

En el caso específico de los incentivos forestales, estos son ayudas otorgadas por el Estado que buscan incentivar un comportamiento previsto que le genere beneficios a la sociedad, pero sin causar daños al individuo. Estos incentivos a su vez se caracterizan porque cuentan con un período de tiempo y pueden ser financieros o no, pero su principal objetivo es volver atractiva la actividad a inversores y productores forestales (Diaz, Pineda, & Arcia, 2012, p.4).

A nivel internacional, los países han optado por incentivos forestales asociados a beneficios tributarios, bonificaciones, acompañamiento técnico y apoyo económico a los pequeños y medianos productores forestales durante las primeras etapas de sus proyectos forestales (Tabla 2):

Tabla 2

Incentivos forestales internacionales para pequeños y medianos productores forestales

País	Tipos de incentivos	Característica
Chile	Decreto Ley 701	Bonificaciones y beneficios tributarios para proyectos de forestación en diferentes condiciones de sitio
Colombia	Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) Certificado de Incentivo Forestal (CIF) Exenciones tributarias	Estos abarcan aportes económicos desde un 50% a 75% en los costos de establecimiento de plantaciones forestales, condonación del capital de un 40% a 20% según el tamaño del productor o bien, descuentos sobre el pago del impuesto de renta
Guatemala	Ley de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal (PINPEP) Programa PROBOSQUE	Se otorgan incentivos económicos para manejo de bosques, plantaciones o sistemas agroforestales Se ofrece un pago a quienes desarrollan proyectos de plantaciones, conservación de bosque o SAF

Perú	Ley N° 536 de fomento a la forestación y reforestación	Se bonifica el 75% de los costos de establecimiento y mantenimiento de proyectos de forestación y reforestación. Además de otorgar preferencias crediticias y exenciones tributarias
Panamá	Ley: Programa para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones	Exoneración del impuesto sobre la renta, impuesto de inmuebles, del impuesto de transferencia de bienes inmuebles, del impuesto de introducción y financiamiento directo no reembolsable
Argentina	Plan de incentivos a la actividad forestal anual	Consiste en otorgar material de plantaciones de calidad para la incorporación en sistemas forestogaderos o silvopastoriles, cortinas rompevientos y montes de abrigo para ganado a pequeños y medianos productores forestales, agropecuarios, agricultura familiar y escuelas agropecuarias y rurales

Fuente: Elaboración propia con datos de (Corporación Nacional Forestal, s.f.); Ramírez y Rivera (2022; Decreto 51-2010; Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, 1995; Asamblea General, 2017; Gobierno de la provincia de Buenos Aires, 2022).

Cabe mencionar que, en el caso específico de Chile, actualmente el decreto Ley 701, a pesar de ser un instrumento vigente, en el sentido de que entrega el marco normativo para plantaciones forestales y actividades afines, desde el año 2012 no entrega bonificaciones para el establecimiento de plantaciones forestales (L., Durán, comunicación personal, 22 de agosto de 2022).

Beneficios agropecuarios en Costa Rica

A nivel nacional, las leyes más vinculantes al sector agro son la Ley N° 8835 de 2010, de apoyo y fortalecimiento del sector agrícola y la ley de Fomento a la Producción Agropecuaria (FODEA) N°7064 de 1987, la cual abarca una serie de beneficios para los productores agropecuarios. El ente encargado de promover la competitividad y desarrollo del sector agropecuario con objetivos socioeconómicos a nivel país es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual fue creado en 1949. A su vez, cuenta con una serie de instituciones dependientes encargadas de velar por las condiciones de los productores a través de capacitaciones, cumplimiento de normativas legales, acompañamiento técnico, y programas de extensión.

El MAG crea en el año 2019, el Registro Único de Productores Agropecuarios (RUA), con el fin de aumentar la formalización de productores agropecuarios y pescadores en el país. Está integrado por Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (PYMPA), productores vegetales y

productores orgánicos del Servicio Fitosanitario del Estado, productores pecuarios con Certificado Veterinario de Operación (CVO) y el registro general de Productores Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería en caso de no corresponder a ninguno de los registros anteriores.

Por medio del RUA se suministra información al Ministerio de Hacienda de manera tal que se puedan aplicar los beneficios tributarios que conlleva la debida inscripción. Para esto, se cuenta con comunicación interinstitucional tanto con este Ministerio como con la CCSS, pues el productor debe estar inscrito como contribuyente y al día con las obligaciones sociales.

En cuanto al aspecto legal, como se mencionó con anterioridad, la Ley FODEA N°7064 y la Ley 8835 de apoyo y fortalecimiento del sector agrícola son fundamentales en el proceso competitivo de los productores agropecuarios. En el caso de la Ley FODEA, esta busca fomentar la producción de bienes agropecuarios por medio de estímulos, de manera tal que le permita al productor aumentar su producción (artículo 1, D.O, 2012) y a su vez, destaca la participación del Estado como principal promotor del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Desarrollo Agropecuario a través de apoyo e incentivos. Dentro de los que se recalcan las exoneraciones del pago de impuesto, adecuación y readecuación de deudas y exoneración de toda clase de tributos a insumos agropecuarios.

Por su parte, la Ley 8835 permite la condonación del saldo de deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios que presentaban deudas con FIDAGRO (Fideicomiso para la protección y el fomento agropecuario para pequeños y medianos productores) y que posteriormente fueron trasladadas al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Del mismo modo, por medio de la Ley 7396 “Ley de Exención de Impuesto a la Propiedad de Maquinaria Agrícola” se busca promover el acceso de los productores agropecuarios a maquinaria por medio de la exoneración de los Impuestos sobre la Propiedad y sobre la Transferencia de Vehículos.

Por otro lado, el país en busca de incentivar la producción orgánica y favorecer a los productores bajo este tipo de enfoque, que en muchos casos son pequeños y medianos, se crea en el 2007, la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica N°8591. Dentro de los incentivos que abarca esta ley se encuentran el apoyo bancario, financiamiento de créditos a través del Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME), exoneración de impuestos a insumos, equipo o maquinaria, exoneración del impuesto sobre la renta por 10 años, exoneración del impuesto sobre las ventas de

productos orgánicos, así como también se les brinda apoyo durante el proceso de transición de agricultura convencional a agricultura orgánica (artículo 23, D.O., 2007).

Y dado el papel fundamental del sector agro en las diferentes regiones rurales del país, se declaró de interés público la política de Estado para el desarrollo rural territorial costarricense 2015-2030 en la cual se destaca el papel del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en el proceso de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Unido a esto, juega un papel clave el SBD, creada bajo la ley 8634 en la que se disponen una serie de facilidades para el acceso a financiamiento a través del crédito agropecuario y acuícola con el objetivo de impulsar los proyectos agropecuarios y de otras índoles, ya que se toma en cuenta las características productivas y requerimientos del proyecto para adecuarlos a sus necesidades, de manera que, se promueve el desarrollo y competitividad de los beneficiarios (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2019).

Por su parte, en busca de favorecer el proceso de tramitología referente al impuesto del valor agregado y con ello facilitar la normativa tributaria, se crea en el 2019 un Régimen Especial de Tributación (REA) para el sector agropecuario, relativo al Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajo el decreto ejecutivo 41943. El principal beneficio asociado a dicho Régimen es la exoneración del 12% del IVA en la compra de insumos. Cabe mencionar que dentro de este régimen también forman parte los productores forestales, quienes deben inscribirse ante el MAG como actividad agropecuaria, pero no pueden optar por la certificación PYMPA debido a que están regidos por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) (Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, 2019).

2.2 Conceptualización de los medianos y pequeños productores agropecuarios y forestales

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), un pequeño productor agropecuario se caracteriza porque manejan parcelas de hasta 10 hectáreas y generalmente sus motivaciones son de índole familiar, la búsqueda de la estabilidad del sistema de la granja, mano de obra principalmente familiar y la mayoría de lo que cosechan es para su propio consumo (FAO, 2013, diapositiva 1). Por su parte, Robles (2018, p.6) considera que los pequeños y medianos productores agropecuarios son aquellos quienes en su mayoría realizan sus actividades a través de los integrantes de la familia, aunque contraten mano de obra externa para desarrollar sus tareas productivas, además de obtener ingresos en su parcela y

comprende la multiactividad, es decir, no se enfocan en llevar a cabo la producción de un solo cultivo, sino que integran múltiples actividades como: cría de animales, la actividad forestal, la pesca artesanal, el turismo rural y el trabajo como jornalero.

En el país, se crea en el año 2013 el Sistema de Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para Certificar la condición de pequeño y mediano productor agropecuario (PYMPA) bajo el Decreto Ejecutivo N° 37911. En este decreto a través del artículo 9, se establece una tabla de parámetros en donde se indica la cantidad de hectáreas según actividad agrícola o pecuaria para determinar si es pequeño o mediano productor (Tabla 3). Por su parte, el artículo 10 define que aquellas personas físicas o jurídicas pueden ser catalogadas como PYMPA siempre y cuando sus actividades productivas se encuentren dentro de los parámetros establecidos en la tabla expuesta en el artículo 9.

Tabla 3.

Principales actividades agrícolas y pecuarias de los encuestados, según tamaño de finca para certificar la condición de pequeño o mediano productor agropecuario

Finca de uso agropecuario destinadas a la producción primaria agrícola o pecuaria	Parámetro para pequeño productor (ha)	Parámetro para mediano productor (ha)	Tamaño y número de productores encuestados
Pecuario grupo 1: Pastos naturales, pastos mejorados o forrajes para la producción de ganado bovino de carne o doble propósito; así como caballos y búfalos, incluye sistemas silvopastoriles.	≤ 75	$> 75 = 200$	18, de los cuales 17 corresponden a pequeños productores
Raíces y tubérculos: yuca, tiquisque, malanga, camote, ñame, ñampí.	≤ 5	$> 5 = 15$	10, de los cuales 9 corresponden a pequeños productores

Pecuario grupo 2: Pastos naturales, pastos mejorados, pastos de corta o forrajes para la utilización en sistemas de producción de lechería especializada, así como estabulados y semiestabulados.	≤ 50	$> 50 = 125$	6, de los cuales 4 corresponden a pequeños productores
Caña de azúcar	≤ 25	$> 25 = 75$	3, de los cuales 2 son pequeños productores
Pecuario grupo 5: Granjas destinadas a la producción de cerdos, aves, conejos, abejas y zootecnicos).	≤ 2	$>2 = 5$	2 productores categorizados como pequeños
Frutales grupo 2: papaya y plátano; incluye viveros.	≤ 15	$> 15 = 35$	1 productor categorizado como pequeño
Frutales grupo 3: limón ácido, mandarina y otros cítricos; pipa, coco, manzana, ciruela, aguacate, fresa, mora, rambután, cas, carambola, guayaba, maracuyá, higos, manzana de agua, tamarindo, jocote, zapote, níspero, guá nábana, anona, pitahaya, caimito etc.; incluye viveros.	≤ 5	$> 5 = 10$	1 productor de cítricos categorizado como pequeño
Varias actividades: frutales grupo 2 y raíces y tubérculos; pecuario grupo 1 y 2; café, cacao y especias; hortalizas y legumbres grupo 2, granos básicos grupo 2 (frijoles).			18 productores categorizados como pequeños

Fuente: Elaboración propia con base en información de las encuestas y Ministerio de Agricultura y Ganadería 2022.

El fin de unificar un criterio que permita identificar con claridad quién puede ser catalogado como PYMPA sigue en línea con el objetivo 1 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo 40863 del año 2018 “ Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, el cual busca mejorar las competencias de las familias rurales de pequeños y medianos productores agropecuarios fomentando la productividad con el fin de mejorar la calidad de vida de la población rural y el desarrollo de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del país.

En el país se tiene registro de 71.451 productores certificados como PYMPA, de los cuales un 39% se encuentra ubicado en la región Huetar Norte (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022). Estos productores, dependiendo del tipo de actividad agrícola o pecuaria que realiza, puede optar por alguno de los 8 beneficios que ofrece la acreditación. Sin embargo, el beneficio general para cada uno, independientemente de su actividad, es el pago del 1% del IVA en la compra de insumos.

En relación con los pequeños y medianos productores forestales en Costa Rica, estos juegan un rol fundamental en el proceso de abastecimiento de madera y protección del bosque. De acuerdo con la rendición de cuentas 2021, el Programa de Pagos por Servicios Ambientales (PPSA) financió cerca de 284.276,72 ha de pequeños y medianos productores tanto a nivel de bosque como plantaciones (Ministerio de Ambiente y Energía, 2022). De los cuales, en el 2021, se hicieron contratos bajo la categoría de protección y reforestación a 110 pequeños productores y 35 contratos a medianos productores, para un total de 5.637 ha inscritas en estas categorías (A., Chavarría, comunicación personal, 20 de junio de 2022).

A nivel nacional, la definición de pequeño y mediano productor forestal se enmarca en el artículo 2 del reglamento a la Ley Forestal 7575 de 1997, la cual indica que los pequeños productores son “dueños de fincas que desarrollan proyectos anuales de protección de bosque, manejo de bosque, reforestación o regeneración, menores o iguales a 50 hectáreas, o con proyectos en sistemas agroforestales menores o iguales a 5.000 árboles”, mientras que en el caso de los medianos productores son aquellos cuyos proyectos son mayores a 50 hectáreas, pero menores o iguales a 300 ha y la cantidad de árboles de los SAF es menor o igual a los 10.000.

Beneficios de la certificación PYMPA

La certificación PYMPA ofrece 8 beneficios que se amparan a un marco legal:

1. Exención al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para los arrendamientos de PYMPA con montos menores a 1,5 salarios base, es decir, salario y medio con base al Reglamento a la Ley del IVA (decreto 41779).
2. Exoneración del pago del impuesto a las Personas Jurídicas establecido en la Ley 9428 del 2017.

3. Valoración del impuesto de Bienes Inmuebles para Terrenos de Uso Agropecuario con base en lo establecido en la Ley 9071 del 2012, “Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la ley N° 7509”.
4. Dispensa de la prueba para el control de emisiones en RTV con base en el Decreto 30709-MAG-MOPT , ahorrándose el monto correspondiente a dicho rubro asociado a los posibles arreglos mecánicos en el vehículo.
5. Tarifa Diferenciada para el Registro de Pozos según el Acuerdo 6009 (2019), por tanto, los productores pagan un monto menor con respecto a la tarifa original.
6. Tramitología de permisos de quemas agrícolas.
7. Prioridad a la hora de distribuir ayudas provenientes de las Emergencias según se ampara en la Ley 8488 (2006) “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”.
8. Base Ajustada al Salario durante los primeros cuatro años de vida del PYMPA con una tasa reducida y con progresividad de aplicación con base en el “Reglamento para la aplicación de la Base Ajustada al Salario para Microempresas en el Seguro de Salud” del año 2019.

2.3.Fomento y competitividad de las actividades forestales en Costa Rica

En el país, los incentivos forestales han sido parte de un proceso histórico que inicia desde 1979 con la deducción de impuesto sobre la renta, el cual pretendía deducir el impuesto sobre la renta los gastos que eran realmente comprobables en las actividades de establecimiento de la plantación hasta un máximo de \$2.000. Sin embargo, dada la dificultad del proceso legal por incumplimiento y la limitación en quienes podían ser beneficiarios, finalizó su aplicación en 1990.

Posteriormente en 1983 se crean los créditos blandos para financiar proyectos de reforestación, conservación de suelos y otras actividades en el cual se brindaban plazos de hasta por 30 años, con períodos de gracia de 10 años y tasas de interés al 8%. No obstante, no se logró concretar efectivamente, pues los campesinos preferían los CAF o CAFA al no tener que pagar intereses. Por su parte, seis años después se establece el fondo para municipalidades y organizaciones, en la cual por medio de la Ley Forestal 7032, se establece un impuesto a la cosecha de madera y de este, un 20% se invertía en zonas donde se explotaba la madera. Pero con la Ley Forestal 7575, se eliminó dicho sistema.

En 1986, se estableció el Certificado de Abono Forestal (CAF) para financiar el establecimiento de las plantaciones forestales, por medio del cual, el Estado debía pagar 50% del incentivo en el primer año y en los años posteriores 20%, 15%, 10% y 5%. Sin embargo, los productores consideraban que la inversión al primer año era muy alta por lo que la respuesta a dicho certificado no fue la esperada. Después de 2 años del CAF, se crea el Certificado de Abono Forestal por Adelantado (CAFA), el cual fue un mecanismo financiero similar al CAF, pero enfocado a los pequeños propietarios y con un adelanto del CAF al primer año. Junto a estos certificados, se añadió también los bienes de capital, el cual permitía a los beneficiarios recibir un monto adicional de hasta un 10% del monto original para facilitar los costos asociados a equipos, infraestructura y demás (MINAE, 2002, p.35).

Así mismo, en 1988 se crea el Fondo para el Desarrollo Forestal (FDF), orientado a pequeños y medianos propietarios organizados. Por medio de este fondo, se financiaba el 70% de una plantación forestal y el 30% que restaba lo descontaba el beneficiario. No obstante, debido a la falta de recursos y las pocas modificaciones a nivel de incremento en dicho financiamiento, poco a poco el fondo perdió relevancia hasta hacerlo poco interesante para el productor.

Luego, en 1994, se crea el Certificado para el Abono Forestal para Manejo (CAFMA), cuyo enfoque estaba dirigido al manejo sostenible de los bosques. A través del certificado, los dueños de bosques que realizaban manejo sostenible podían obtener un bono de ₡80.225 por ha. Finalmente, en 1996 se crea el Certificado de Protección del Bosque, por medio de la Ley 7575, el cual permitía la exoneración del pago del impuesto de bienes inmuebles, así como la exención del pago de impuesto a los activos (Ramírez y Rivera, 2022, p.18).

A su vez, en 1997 bajo el respaldo de la Ley Forestal 7575 se crea el Programa de Pagos por Servicios Ambientales (PPSA) como una forma de proteger los bosques y fomentar la reforestación. Este programa ofrece un reconocimiento financiero a propietarios y poseedores de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que los mismos proveen a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) (FONAFIFO, 2018). Desde sus inicios hasta la actualidad, el PSA ha sorteado una serie de modificaciones, pasando de 3 modalidades de pago según tipo de cobertura, a incluir la reforestación con especies de rápido crecimiento, turnos de rotación reducidos, protección del recurso hídrico, regeneración natural y otras.

A su vez, por medio de este reconocimiento financiero, el productor puede obtener otros beneficios como la generación de empleo y la seguridad jurídica. Ya que, al solventar algunos costos asociados al establecimiento de una plantación, por ejemplo, permite aumentar el número de jornaleros en las diferentes actividades que conlleva dicho proyecto, además de poder invertir en aspectos como salud, educación, gastos familiares, etc. (Padilla, 2017, p.15).

Así mismo, por medio del FONAFIFO se crean programas de crédito para financiar las diferentes actividades forestales bajo diversos subprogramas: fomento productivo, industria forestal, fomentando el desarrollo, para organizaciones y microcréditos. Dentro de las características del financiamiento por parte de FONAFIFO son las mejores condiciones crediticias en comparación con las diferentes entidades bancarias, con tasas de interés de un 3% a 7% dependiendo del tipo de garantía y proyecto, y plazos de pago de hasta 10 años (FONAFIFO, 2018).

Además, desde el 2010 por medio de la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), se establece a través de un fideicomiso el proyecto denominado Fondo de Biodiversidad Sostenible (FBS), el cual a su vez derivó en el Programa de Conservación de Biodiversidad, que otorga reconocimientos financieros y no financieros en vista de conservar la biodiversidad y beneficiar positivamente a las comunidades locales incluyendo a pequeños y medianos productores (Fondo de Biodiversidad Sostenible, 2022).

En cuanto a la competitividad, esta se puede definir como todos aquellos factores que permiten un crecimiento constante de la productividad tanto a mediano como largo plazo (Marín, 2015, p.3). Tomando en cuenta el concepto propuesto por esta autora, a nivel forestal, la competitividad estaría enfocada a la aplicación de estrategias que vuelvan atractivo al sector y que, por tanto, aumente la inversión sobre el mismo en busca de incrementar su productividad.

De acuerdo con Chacón (2019, p. 109), una forma de mejorar la competitividad del sector es a través del mejoramiento de stock de materia prima con sistemas de producción cíclicos, generar un mayor impacto en el uso de las fincas por medio de la diversificación de cultivo y el aprovechamiento de la amplia variedad de especies de alto valor para su venta en un mercado gourmet. Y dado que la competitividad también involucra el factor industrial y comercial, esta autora también menciona que es necesario la maximización de los rendimientos para evitar el alto porcentaje de desperdicio, así como la colocación exitosa de bienes y servicios por medio de

estrategias definidas, pues si bien el país no puede competir a nivel de alta producción, lo puede realizar por medio de la satisfacción de públicos exigentes.

En relación con el factor comercial, resulta fundamental el acompañamiento a pequeños productores para garantizar la colocación de sus productos a un precio justo y con los mejores estándares de calidad. Así como también a través de la identificación de nichos de mercado alternativos acompañado con productos estandarizados a dichos nichos, tanto a nivel de proceso de producción como en el control de sus calidades (Baltodano y Palacios, 2021).

Además, de acuerdo con Ramírez y Rivera (2022, p.49), algunas estrategias para fomentar la actividad forestal y con esto volver al sector más competitivo, se destaca el fortalecimiento del PSA en reforestación, con un ajuste en los tiempos de contrato para un aprovechamiento de la madera cuando se alcancen los volúmenes productivos óptimos y compensar los servicios ambientales solicitados por FONAFIFO. De manera que le permita al productor vender su madera en menor tiempo y con esto, obtener ingresos económicos en corto plazo.

En esta misma línea de fortalecimiento del PPSA, estas autoras también proponen las plantaciones forestales con crédito y PSA por parte de FONAFIFO, de manera que los créditos puedan ajustarse a las necesidades del productor tanto en el tema de períodos de gracia y de amortización, y con el PSA, pagar los intereses del crédito solicitado. Por último, se propone también las exenciones tributarias, como la exención de impuestos sobre la renta, que consiste en el descuento de hasta \$3.500/ha del impuesto sobre la renta a las empresas que realicen actividades económicas variadas.

3. Materiales y métodos

3.1 Definición del área de estudio y población

La definición del área de estudio se realizó tomando como referencia la cantidad de productores forestales y área reforestada. De acuerdo con la caracterización regional Huetar Norte y el censo nacional agropecuario 2014, esta región cuenta con 114.789 ha dedicadas a las actividades forestales. Al mismo tiempo, el desarrollo de estas actividades constituye un importante segmento de la economía regional (MAG, 2015) por lo cual desde el 2020 se han realizado los estudios relacionados a diagnóstico y elaboración del plan estratégico y operativo para la posible

implementación de un clúster forestal en la zona (N., Chacón, comunicación personal, 25 de junio de 2022).

La información relacionada con los productores agropecuarios con certificados PYMPA fue facilitada por los diferentes funcionarios de las Agencias de Extensión Agropecuaria (AEA) de la zona de la Región Huetar Norte en conjunto con Asociaciones de la región. Por su parte, para el caso de los productores forestales, esta información fue dada por la Comisión de Desarrollo Forestal de San Carlos (CODEFORSA) quienes brindaron la lista de productores y su correspondiente número de teléfono para la posterior aplicación del instrumento de recolección. Al mismo tiempo, se registró la información básica correspondiente a: propietario, ubicación, actividad económica que realiza, área aproximada por actividad y fecha de ingreso al sistema en el caso de los productores agropecuarios que cuentan con la certificación PYMPA.

3.2 Descripción de la acreditación PYMPA

3.2.1 Estrategia metodológica

El estudio abarca tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, por tanto, se requiere hacer uso de fuentes primarias como secundarias, entendiéndose las fuentes primarias como aquellas en las cuales se obtiene información directa que permite entender el entorno a partir de las realidades de las personas objeto de estudio (González, 2021). Mientras las fuentes secundarias son aquellas a través de las cuales se obtiene la información por investigar, pero no abarcan la fuente original, sino sus referencias (Bernal, 2010, p.192).

En este sentido, se llevó a cabo un proceso de recolección de información en donde se ejecutaron técnicas e instrumentos propios de las fuentes primarias, así como investigación secundaria por medio del uso de diferentes páginas electrónicas institucionales como: PYMPA-MAG, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). Esto con el fin de comprender los requisitos que deben cumplir los productores agropecuarios en el proceso de inscripción al sistema de registro PYMPA, el marco jurídico y legal asociado a dicho proceso de acreditación y los aspectos tributarios y legales que conlleva cada uno de los beneficios derivados de la certificación PYMPA.

Por otra parte, con el fin de comprender el correspondiente proceso de inscripción que deben realizar los productores agropecuarios para obtener el certificado PYMPA, las principales limitantes que encuentra el productor agropecuario durante dicho procedimiento, así como determinar el impacto en el desarrollo económico y social asociado a los beneficios a los que puede optar el productor certificado, se llevó a cabo una entrevista tipo estructurada (Apéndice 1) a los funcionarios encargados de emitir esta certificación, en 5 oficinas regionales: Fortuna, San Carlos, La Tigra, Guatuso y Los Chiles.

Este tipo de entrevista permite recabar información a partir de una guía de preguntas previamente elaborada de manera que el entrevistado no se vea limitado en sus respuestas y favorezca obtener más información y contacto directo con la fuente (Bernal, 2010, p.256). Para la aplicación de dichas entrevistas, se acordó una reunión de forma virtual por medio de la plataforma Google Meet según disponibilidad de estos.

3.3 Descripción de los beneficios socioeconómicos de los productores incorporados en el Sistema de registro PYMPA

3.3.1 Tamaño de la muestra

La población de la presente investigación está constituida por 1.783 productores que cuentan con la certificación PYMPA registrados en las bases de datos del MAG de la Región Huasteca Norte y 28 productores forestales, según la información brindada por CODEFORSA. En el caso de los productores agropecuarios, la determinación del tamaño de la muestra se realizó considerando un nivel de confianza de 90% y un margen de error del 10%, obteniéndose una muestra correspondiente a 66 productores.

Sin embargo, no constituye una muestra probabilística dado que la selección de la muestra se realizó por conveniencia, es decir, según la disponibilidad de los productores. Lo mismo ocurre en el caso de los productores forestales, en donde se aplicó un muestreo no probabilístico, en el cual la elección de los elementos va en función de las características de la investigación, por cuanto no genera términos de probabilidad (Sampieri et al., 2014, p.189). Dicho esto, la cantidad de personas encuestadas dependió del acceso a la información de contactos de los productores y su anuencia a participar.

3.3.2 Revisión de fuentes secundarias

Se realizó una búsqueda bibliográfica de los beneficios asociados a la certificación PYMPA y su correspondiente marco jurídico y legal por medio de las páginas del Sistema Costarricense de Información Jurídica, Ministerio de Hacienda y MAG utilizando palabras claves como PYMPA, exoneración, beneficios, incentivos, impuestos.

3.3.3 Instrumento de recolección de información primaria

Con el fin de analizar el impacto asociado a los beneficios de la certificación PYMPA se encuestó a 60 productores agropecuarios certificados (Apéndice 2). En dicha encuesta se abarcaron preguntas abiertas como cerradas previamente codificadas que se dividen en información general, información de la unidad productiva, beneficios del PYMPA, percepción de los productores sobre dichos beneficios y complejidad de los requerimientos para optar por la certificación.

Aplicación de las encuestas

Las encuestas fueron elaboradas por medio de la herramienta Census and Survey Processing System (CSPRO 7.7), el cual corresponde a un paquete de software que permite editar, tabular y diseñar encuestas para la recolección de información y no requiere de acceso a internet.

La aplicación de estas encuestas se realizó en la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional durante un período aproximado de 3 meses utilizando el teléfono de la institución con el fin de facilitar el proceso de recolección de información pues constituye un medio oficial.

3.3.4 Análisis de la información recopilada

A partir de los resultados obtenidos, se realizó el proceso correspondiente a codificación para las preguntas abiertas. En este tipo de preguntas, la codificación se realiza a partir de tendencias en las respuestas para posteriormente realizar categorías con base en dichas respuestas. Siguiendo con la metodología propuesta por Sampieri et al. (2014), los pasos para realizar el proceso de análisis de estas preguntas fueron:

1. Seleccionar determinado número de cuestionarios que sea representativo de los encuestados.

2. Observar la frecuencia con que aparece cada respuesta en las preguntas.
3. Elegir las respuestas que se presentan con mayor frecuencia.
4. Clasificar las respuestas elegidas en temas, aspectos o rubros, considerando que sean mutuamente excluyente.
5. Darle un nombre o título a cada tema, aspecto o pregunta.
6. Asignarle el código a cada patrón general de respuesta en el cual se agruparán las respuestas por categorías.

Por su parte, los resultados derivados de la aplicación de las encuestas con preguntas cerradas, al ser precodificadas su proceso consistió en analizar las tendencias de respuestas para lo cual se utilizó como apoyo el *software* estadístico SPSS Statistics 26, de esta manera se determinó la realización de gráficas, matrices o cuadros para mostrar los resultados obtenidos.

3.4 Análisis de incorporar a productores forestales dentro del sistema de registro del MAG para optar por la certificación PYMPA

Finalizadas las etapas anteriores de investigación se procedió a analizar el potencial impacto y pertinencia de la incorporación de los productores forestales en el actual sistema de registro de certificación PYMPA, partiendo de un análisis de los beneficios, las características de los productores forestales, así como la valoración/percepción de estos sobre los potenciales impactos para mejorar la competitividad.

Para conocer la pertinencia de la aplicación de los beneficios de la certificación PYMPA para los productores forestales, se procedió a realizar una encuesta a 28 productores de forma telefónica, siguiendo la misma vía empleada para los productores agropecuarios. (Apéndice 3).

4. Resultados

4.1 Sistema de Registro para optar por la certificación PYMPA

El sistema de registro de certificación PYMPA se encuentra dentro del Registro Único de Productores Agropecuarios (RUA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El procedimiento para optar por la certificación PYMPA toma en cuenta los artículos del 5 al 10 del Decreto Ejecutivo 37911-MAG y el artículo 6 de la Resolución No. MAG-DGT-R-52-2019. En estos artículos se

describen las características según el área de la finca que debe cumplir el productor, además de los procedimientos y requisitos que dicho proceso conlleva (Figura 1).

Por su parte algunos aspectos relevantes por considerar de esta certificación son:

1. En casos en donde se lleven a cabo dos o más actividades productivas que se enlistan en el artículo 9, el cual menciona el parámetro de pequeño o mediano productor será estimado con base a la actividad principal declarada en la mayor área. Esto mismo ocurre en aquellos casos donde se combinen cultivos en asocio.
2. Cuando se cuentan con varias fincas registradas, el parámetro de área se obtiene a partir de la suma de las áreas totales dedicadas a la producción agropecuaria de cada inmueble y si estas fincas están dedicadas a diferentes actividades agropecuarias, el parámetro se estimará sobre la suma del área total declarada de todas las fincas registradas, lo mismo ocurre cuando se tienen cultivos en asocio o combinados.
3. En la Declaración Jurada las áreas de la finca se deben indicar las áreas que no son dedicadas a actividades agropecuarias, pero forman parte de la propiedad y son de protección del recurso hídrico, zonas de conservación de la biodiversidad, así como también la infraestructura ubicada en el bien inmueble. (art. 6 y art. 8 Decreto 37911).
4. El productor cuenta con un año de vigencia para optar por los beneficios que se derivan de este por lo que previo al vencimiento del plazo del certificado debe realizar una actualización de la información. Así como también ante cualquier cambio en el uso y posesión del inmueble agrícola o bien, en las actividades agropecuarias que habían sido declaradas, debe de generar la actualización en el sistema según lo mencionado en el artículo 5.
5. En dado caso que el productor cuente con una sociedad anónima, pero se encuentra moroso ante el Ministerio de Hacienda, el sistema puede emitir la certificación PYMPA, sin embargo, no lo hace beneficiario de la exoneración de personas jurídicas hasta que esté al día con este ministerio (J., Villegas, comunicación personal, 22 de setiembre de 2022).

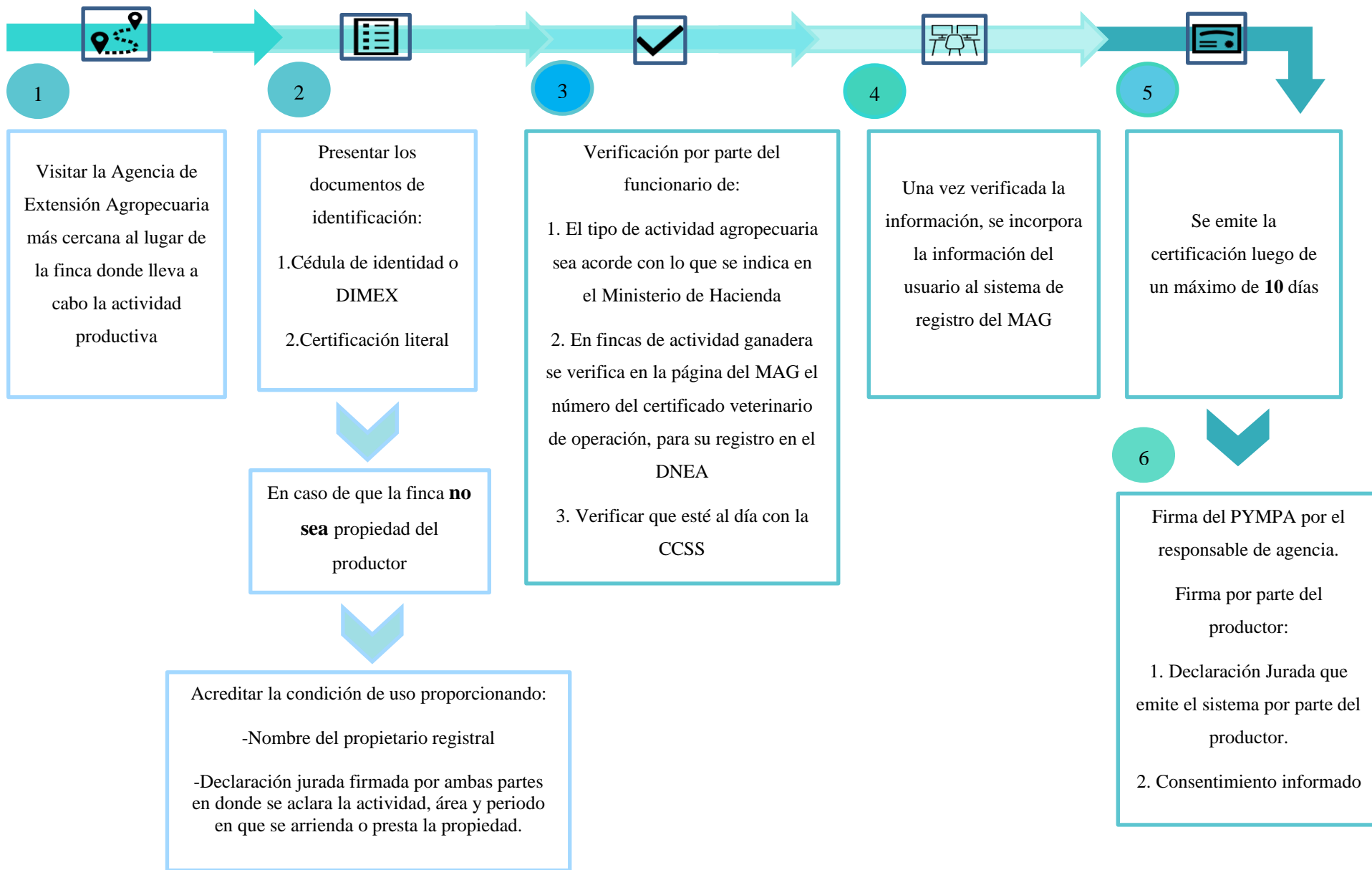


Figura 1. Esquema de los procedimientos y requisitos que deben realizar los productores agropecuarios para optar por la certificación PYMPA
Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería (2022), J., Villegas (comunicación personal, 22 de setiembre de 2022)

4.1.1 Percepción de los productores sobre el sistema de registro en las AEA

El 97% de los encuestados consideran que el proceso de inscripción para optar por la certificación PYMPA es sencillo. Pero destacan que es importante conocer la información de su finca, en cuanto a la cantidad de hectáreas y el sistema productivo que desarrollan. Lo cual concuerda con lo expuesto por los funcionarios encuestados, quienes indicaron que el proceso no presenta dificultad alguna, siempre y cuando los productores conozcan bien su finca.

En cuanto a las limitantes durante el proceso para optar por la certificación, los funcionarios encuestados concuerdan que cuando inició PYMPA, el contrato de arrendamiento constituía una limitante para el productor debido a que era necesario pagar un abogado y el costo aproximado es de ₡62.000 que, si bien no constituye un monto elevado; para un pequeño productor, podía resultar un costo significativo. Lo cual se asocia a que debido al tamaño de la finca la producción es insuficiente para cubrir todos los gastos y generar grandes ganancias (Chaves, 2021, p.104).

Por lo anterior, el MAG acordó emplear la declaración jurada en la que se aclara la actividad, área y periodo en que se arrienda o presta la propiedad, documento que debe ser firmada por ambas partes: arrendatario y arrendante en las oficinas de la Agencia de Extensión. De igual manera, los encuestados concuerdan en que los funcionarios brindan un fuerte acompañamiento durante el proceso de inscripción, por lo que se facilita aún más dicho proceso.

Por otra parte, aunque los productores no deben estar inscritos ante el Ministerio de Hacienda obligatoriamente, este constituye un factor que muchas veces dificulta el proceso de certificación, principalmente cuando el interesado desea optar por los beneficios de exoneración de IVA en el alquiler de la finca o en la compra de insumos al 1% del IVA, según lo expuesto por un funcionario encargado de procesar la certificación.

4.1.2 Tiempo promedio para obtener la certificación

El 68% de los productores que han optado por la certificación, indican que obtuvieron el documento físico el mismo día en que se acercaron a la AEA. De acuerdo con el procedimiento mencionado en el sistema del MAG, los funcionarios poseen un plazo máximo de 10 días para emitir dicha certificación. Sin embargo, se observa que 2 productores superan este plazo (Tabla 4), lo cual según indican los encuestados, está asociado a que los funcionarios no estaban completamente adaptados al ingreso de los datos en el sistema.

A su vez, los funcionarios entrevistados mencionan que el proceso para emitir la certificación es de aproximadamente 15-20 minutos, no obstante, puede ampliarse en aquellos casos donde el productor posee más de una finca o desconocen sobre el tamaño del área de la infraestructura ubicada dentro de esta.

Tabla 4

Tiempo de emisión de la certificación PYMPA según los productores encuestados

Días	Cantidad de productores
Menos de 1 día	41
De 1 a 5 días	4
De 6 a 10 días	7
De 11 a 15 días	1
Más de 15 días	1
NE	6

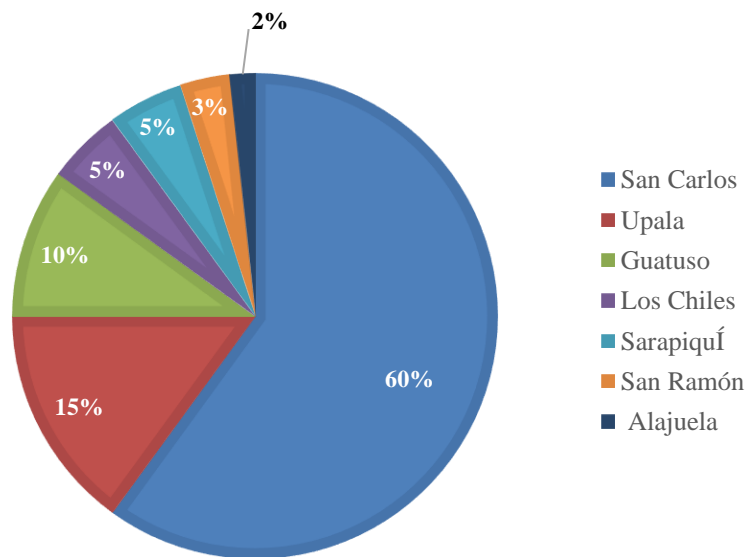
NE: No especifica, lo que equivale a “no sabe”, “no responde”

4.2 Características de los productores que optan por la certificación PYMPA

El 97,2% de los productores encuestados son personas físicas y se encuentran distribuidos en los cantones de Los Chiles, Upala, San Carlos, Sarapiquí y Peñas Blancas de San Ramón. (Figura 2). A su vez, la mayor cantidad de productores se registró en el cantón de San Carlos (60%) con representación de productores de la zona de Fortuna, Cutris, Monterrey, Aguas Zarcas, Ciudad Quesada, Florencia, Pocosol y La Tigra. Lo cual podría vincularse al hecho de que este cantón es el que mayor cantidad de oficinas regionales del MAG registra debido principalmente a su extensión territorial con 3.374,98 km².

Figura 2

Distribución cantonal de los productores encuestados



- **Tamaño de los productores encuestados**

Según las entrevistas aplicadas a los funcionarios de las AEA del MAG Región Huetar Norte, los productores que se registran como PYMPA son principalmente pequeños según las condiciones definidas en el artículo 9 (Tabla 3). Estos resultados concuerdan con las características de los productores encuestados, en donde se obtuvo que el 90% desarrolla actividades productivas dentro de los parámetros que los definen como pequeños. A su vez, dentro de las principales actividades agrícolas o pecuarias registradas se destaca la actividad pecuaria grupo 1, y los restantes se ubican en varias categorías (Tabla 3).

Estos resultados son compartidos por los funcionarios entrevistados, quienes mencionan que en muchas de las parcelas se desarrolla una diversificación de cultivos con el fin de aprovechar el área, principalmente cuando estas son pequeñas, lo cual también es señalado en la definición de la FAO sobre qué es un pequeño y mediano productor, ya que se menciona que generalmente los productores desarrollan la multiactividad.

- **Extensión (ha) de las fincas**

De las 60 personas encuestadas, más del 50% tiene áreas superiores a las 5 ha, de estas, el 36,7% se encuentran entre 5 y menos de 20 ha, el 16,6% posee 20 ha o más y el restante porcentaje de encuestados posee menos de 5 ha (Tabla 5).

Tabla 5

Extensión en hectáreas de las fincas de los productores encuestados

Hectáreas		Cantidad de productores
Total	814,41	Total 60
menos de 1 hectárea		4
1 a menos de 2		6
2 a menos de 3		7
3 a menos de 4		3
4 a menos de 5		7
5 a menos de 10		11
10 a menos de 20		11
20 y más		10
NE		1

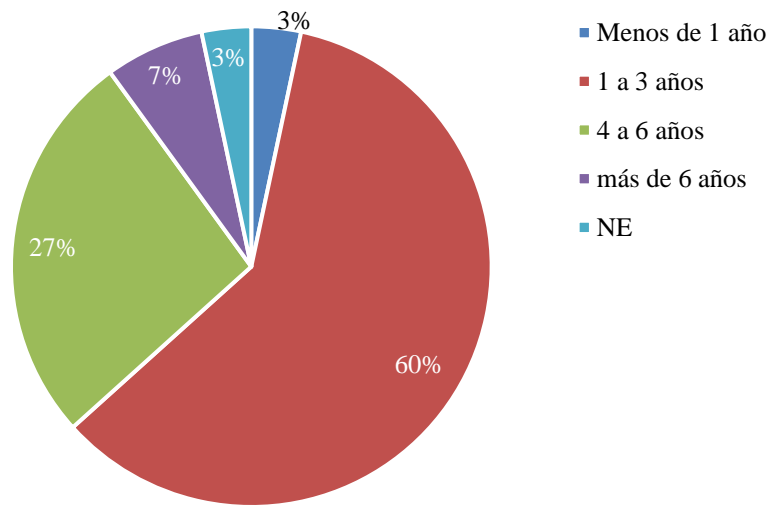
NE: No se especifica, lo que equivale a “no sabe”, “no responde”.

- **Tiempo de posesión de la certificación PYMPA**

El 60% de los productores que poseen la certificación PYMPA tienen menos de 3 años de contar con dicho certificado (Figura 3), por lo que se puede decir que son recientes en el sistema, en comparación con el tiempo en que fue oficializado el Decreto 37911 que crea dicho Sistema de Registro, hace 8 años.

Figura 3

Tiempo de posesión de la certificación PYMPA de los productores agropecuarios encuestados



4.3 Beneficios de la certificación PYMPA

Con relación a los beneficios a los que optan los productores agropecuarios, se destaca la exención de la prueba de control de emisiones en RITEVE (Tabla 6), de los 46 productores que cuentan con vehículo propio para llevar a cabo sus actividades, el 58% ha optado por la carta para exonerarse de dicha prueba. Por medio de la cual, le ha permitido al productor evitar realizar parcialmente arreglos mecánicos asociados a dicha revisión, así como pagar el monto correspondiente a la reinspección, cuya tarifa máxima en el 2021 era de ¢7.202 para vehículos livianos y ¢9.485 para vehículos con peso mayor a 3,5 toneladas, montos establecidos por la empresa RITEVE.

Actualmente, con la empresa alemana DEKRA, Aresep estableció las tarifas para reinspección entre ¢1.727 y ¢1.917 para vehículos livianos, y de ¢2.525 para aquellos vehículos con peso mayor a 3,5 toneladas. A su vez, en comparación con RITEVE, esta empresa realiza la verificación del certificado por medio de su sistema, por lo que el productor no debe apersonarse a las oficinas del MAG a solicitar el documento que lo exonere de la prueba de control de emisiones (Valverde, E., comunicación personal, 24 de marzo de 2023). Por otra parte, cabe mencionar que las características que definen a un vehículo de un pequeño o mediano productor agropecuario se

establecen en el Decreto 30709, por lo cual algunos de los productores encuestados no cumplen con esto y, por tanto, no pueden hacer uso de la carta, por ejemplo, el caso de una cuadraciclo.

En cuanto a los beneficios fiscales asociados a la certificación, como lo es la exención del IVA en el pago del alquiler y la exención del pago de impuesto a las personas jurídicas, se obtuvo que, para el primer beneficio, de los 11 productores que alquilan terrenos, solo el 27% está exento de este porcentaje en el monto de su alquiler. Para la aplicación de este beneficio, se toma como base los montos menores o iguales al salario y medio, aproximadamente ¢662.300, por lo cual el productor podría ahorrarse hasta ¢90.129 mensuales. Se debe mencionar que en muchos casos los productores pagan el alquiler de la finca con base a actividades acordadas con el arrendante, por ejemplo, colocación de las cercas y mantenimiento en general de toda la finca que no es alquilada.

Con respecto a la exención del impuesto a las personas jurídicas, este consiste en un impuesto establecido por el Estado para obtener recursos que sean asignados al Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz y al Poder Judicial que se paga de forma mensual por las sociedades mercantiles, sucursales de una sociedad extranjera, empresas individuales de responsabilidad limitada inscritas actual o posteriormente, en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional (Ministerio de Hacienda, 2022).

El monto por pagar de este impuesto varía según los ingresos brutos reportados. Tomando en cuenta que son pequeños y medianos productores, sus ingresos podrían ubicarse entre 0 a 120 salarios base por lo cual el impuesto se aplica con base a una tarifa del 25% del salario base. A partir de lo anterior, considerando el monto del salario base para el año 2022 de ¢462.200, y aplicando la tarifa del 25%, el monto del impuesto por cancelar sería de ¢115.500, que estaría exento el productor. Dicho esto, se obtuvo que, de los 5 productores con personería jurídica, 3 de ellos han optado por la exención del pago de impuestos, ahorrándose un monto cercano a los ¢80.000 anuales.

En cuanto a la mano de obra, los pequeños productores se caracterizan por trabajar principalmente con los miembros de la familia, solo el 20% contrata mano de obra de terceros y de estos únicamente 5 aseguran a sus trabajadores ante la CCSS o con una póliza, pero no optaron por la base ajustada al seguro de salud a pesar de que cuentan con menos de 5 trabajadores. Lo cual se relaciona al desconocimiento sobre este beneficio.

De igual manera, los beneficios como el pago de una tarifa diferenciada de pozos ante el SENARA y la solicitud de trámites de permisos de quemas agrícolas son los que presentan menor

aplicación. En el caso específico de la tarifa diferenciada se mostró que solo 1 persona ha realizado inscripción de pozo ante el SENARA, la cual aún se encuentra en trámite. Y en relación con los permisos de quemas, las solicitudes dependen del tipo de actividad agrícola que desarrolla el productor, pues no en todas es necesario o usual aplicar quema. Dicho esto, se obtuvo que solo 2 productores dedicados al cultivo de caña de azúcar han solicitado este permiso, sin embargo, más que un beneficio considera que es una formalidad, pues es un requisito para realizar dicho procedimiento sobre la finca, según lo establece el Decreto Ejecutivo 35368 “Reglamento para Quemias Agrícolas Controladas”.

En cuanto al beneficio de prioridad de ayudas provenientes de las emergencias ya sea por el MAG o la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), se mostró que solo 10 productores han recibido algún tipo de ayuda por estas instituciones, dentro de las que destaca la donación de una motobomba cuando ocurrió el huracán Otto, así como semillas y pastos para enfrentar la época seca (Tabla 6).

Por su parte, se debe resaltar que, al momento de iniciar con la investigación, la página del MAG describía los 8 beneficios que se adjuntan en la tabla 6, sin embargo, se realizaron recientes modificaciones y actualmente se eliminaron 2 de los beneficios que en un principio estaban establecidos, los cuales son: trámite de permisos de quemias agrícolas y la prioridad a la hora de distribuir ayudas provenientes de las emergencias.

Tabla 6.

Beneficios optados por los productores encuestados que poseen certificación PYMPA

Tipo de Beneficio	Conceptualización del beneficio	Cantidad de productores	
		Sí	No
Exención al pago del impuesto al valor agregado para los arrendamientos PYMPAS con montos menores a 1,5 salarios base	Los arrendamientos utilizados por los productores acreditados PYMPA están exentos del pago del 13% del IVA siempre y cuando el monto no exceda el 1,5 salario base, pues de lo contrario se aplica al total de la renta.	3	57 ^{1/}
Exención del pago de impuesto a las personas jurídicas	Los contribuyentes registrados como PYMPA ante el MAG y que a su vez estén registradas como contribuyentes en la Dirección de Tributación del Ministerio de Hacienda están exentos del pago de la tarifa del impuesto, las cuales toman como referencia el salario base y varían desde un 25% a un 50% para las sociedades activas.	3	57 ^{1/}
Valoración del impuesto de bienes inmuebles para terrenos de uso agropecuario	El bien inmueble del productor (fincas de uso agropecuario) no se le puede aumentar su valor fiscal en más de un 20%, en el caso de aquellas municipalidades que no cuentan con la plataforma de Valoración de terrenos de uso	5	55

	agropecuario, generando una readecuación del monto del impuesto.		
Dispensa de la prueba para el control de emisiones en RTV a los vehículos con certificación PYMPA	El productor cuyo vehículo cuente con las características que distinguen a un pequeño o mediano productor puede exonerarse de la prueba de control de emisiones en RITEVE cuyo costo se rebaja del monto que proporcionalmente corresponda.	27	33 ^{1/}
Tarifa diferenciada para el registro de pozos	En comparación con la tarifa original de ¢234.116, el pequeño productor paga ¢58.529, mientras el productor mediano posee una diferencia del 50% en la tarifa, con un monto aproximado de ¢175.587.		60
Trámite de permisos de quemas agrícolas	Independientemente del tipo de cultivo, la realización de quemas requiere permiso, sin embargo, en el caso de los cañeros, los Ingenios priorizan a estos productores para la quema de la caña.	2	58
Prioridad a la hora de distribuir ayudas provenientes de las emergencias	Consiste en priorizar a los productores PYMPA en la atención de emergencias por	10	49

	medio de ayudas como maquinaria o insumos.		
Pago de una Base Ajustada al Salario durante los primeros 4 años de vida del PYMPA	Corresponde a un porcentaje de cotización que va en aumento en un 1% año a año, en donde al año 1 el porcentaje de cotización es de 4,25%; al año 2, 5,25%; al año 3, 6,25%; y al año 4, 7,25% hasta llegar al año 5 en el cual se aplicaría la base general que es de 9,25% durante los primeros 4 años del PYMPA		60 ^{1/}

^{1/} Involucra personas que no cuentan con las características acordes para optar por el beneficio, ya sea porque son personas físicas, no cuentan con vehículos que cumplen las características PYMPA o no contratan personal externo.

- **Percepción del impacto de los beneficios de la certificación PYMPA en los productores encuestados**

La certificación PYMPA ha favorecido el desarrollo de las actividades productivas del 88,7% de los productores encuestados, quienes señalan como principal beneficio la exoneración del pago del 12% en la compra de insumos. No obstante, cabe mencionar que independientemente si se cuenta o no con la certificación PYMPA, quien esté registrado en el REA puede optar por este beneficio (Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, 2019).

Otros beneficios importantes señalados por los productores, es la exención de la prueba de control de emisiones, exención del IVA en el alquiler, exonerarse de emitir facturas electrónicas, así como también el pago cuatrimestral a los contadores (declaración de impuestos) y no de forma mensual. Estos últimos beneficios al igual que la exención del 12% del IVA en la compra de insumos está vinculado a la incorporación de los productores al REA.

Con relación a la exoneración de emitir facturas electrónicas, aplica, por ejemplo, cuando un productor de caña de azúcar es inscrito como proveedor de un Ingenio ante el Ministerio de

Hacienda, ya que el correspondiente proceso de facturación será del Ingenio y no del productor cañero.

Adicionalmente, los encuestados mencionan que por medio de la certificación PYMPA pueden optar por mayor capacitación técnica de instituciones como el INA o el mismo MAG, tales como cursos de buenas prácticas agrícolas, fabricación y uso de abonos orgánicos o bien, la donación de equipos agrícolas. De igual manera, los funcionarios entrevistados mencionan que, con esta certificación, los productores pueden acceder al SBD o participar en proyectos con el IMAS o INDER.

4.4 Características de los productores forestales encuestados

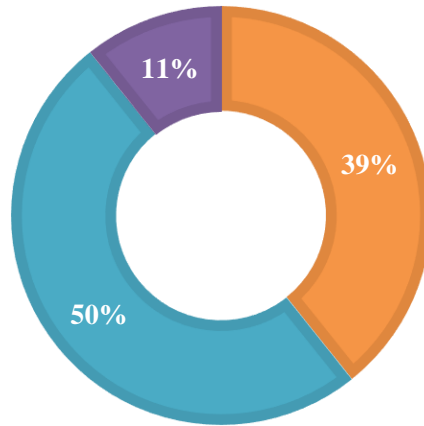
Los productores forestales a diferencia de los productores agrícolas, mayoritariamente se conforman como figura jurídica (70,4%). Estos se distribuyeron en 3 zonas específicas: San Carlos, Los Chiles y Sarapiquí y sus actividades forestales están centradas en 2 categorías: plantaciones forestales y sistemas agroforestales.

Según el tamaño de sus fincas se obtuvo que el 50% corresponden a medianos productores de acuerdo con lo establecido por el reglamento a la Ley Forestal, pues el tamaño de sus fincas se encuentra entre 50-300 hectáreas; el 39,3% corresponde a pequeños, cuyas ha son menores a 50 y el restante 10,7% corresponde a grandes productores (Figura 4) debido a que el área de sus terrenos supera las 300 ha, con áreas de 400, 600 y 2.100 ha registradas según la información de los encuestados.

Figura 4

Tamaño de las fincas (hectáreas) de los productores forestales encuestados

■ menor o igual a 50 ■ mayor a 50 menor o igual a 300 ■ más de 300 ha



- **Percepción de los beneficios de la certificación PYMPA según los productores forestales**

Los productores forestales encuestados concuerdan mayoritariamente en que los beneficios derivados de la certificación PYMPA podría generar un impacto positivo en el desarrollo de sus actividades, siendo a su vez la valoración del impuesto de bienes inmuebles ante la municipalidad como uno de los beneficios con mayor cantidad de productores a favor (96,4%). Esto a pesar de que, algunos de ellos forman parte del Registro de proyectos forestales que registra cada Área de Conservación, lo que les exime del impuesto de bienes inmuebles y otros tipos de impuestos.

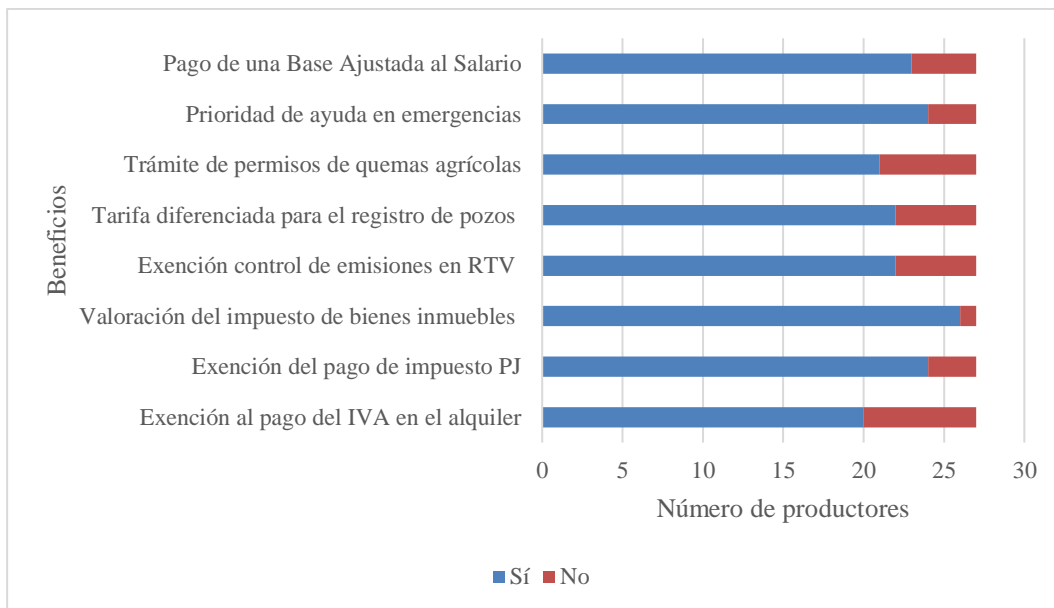
Así mismo, el beneficio asociado a las ayudas provenientes del MAG o la CNE constituye el segundo beneficio con mayor cantidad de productores a favor, (89,3%) debido a que mencionan que han enfrentado situaciones climáticas que les han afectado parte de las plantaciones y no han recibido ningún tipo de ayuda por parte de las instituciones vinculadas al sector. Por su parte, 85,7% de los encuestados están de acuerdo con el beneficio de exención del pago del Impuesto a las Personas Jurídicas (PJ) y el pago de una base ajustada a los trabajadores durante los primeros 4 años y un 82% considera que la dispensa de la prueba de control de emisiones en la RTV y una tarifa diferenciada de pozos podrían favorecer el desarrollo de sus actividades. En este último caso, los

productores que indicaron el poco impacto sobre el desarrollo de sus actividades se deben a que poseen concesiones de aprovechamiento de agua superficial.

En cuanto al beneficio del trámite de permisos de quema, 22% de los encuestados consideran que no generaría un impacto en sus actividades, debido a que no es usual su aplicación en la actividad forestal. En el caso de la exención al pago del IVA en el alquiler, a pesar de que el 100% de los encuestados indican que la finca es propia, consideran que este beneficio podría favorecer a quienes alquilan terrenos para llevar a cabo su actividad, mostrándose un 71,4% a favor (Figura 5).

Figura 5

Percepción del impacto de los beneficios de la certificación PYMPA sobre el desarrollo de las actividades forestales según número de productores encuestados.



5. Discusión

En el país se han elaborado diversas estrategias para mejorar la competitividad de los productores agropecuarias y formalizar sus actividades de manera que puedan optar por diversos beneficios tributarios. Dentro de estas se destaca el Registro Único de Productores Agropecuarios, creado posterior a la ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y lo referente al impuesto sobre el valor agregado. Lo anterior, como una forma de mantener un registro seguro y confiable para que el Ministerio de Hacienda pueda conocer los datos de los productores inscritos ante el MAG y que los mismos puedan optar por la exención del 12% del IVA en la compra de insumos agropecuarios y veterinarios expuestos en el Decreto 41824.

Si bien es cierto, la lista que incluye el Decreto 41824 es amplia, desde la percepción de los productores agropecuarios encuestados, consideran que aún quedan por fuera productos que se utilizan para realizar sus actividades y que, por tanto, deben pagar el impuesto de venta. Este mismo resultado se obtuvo en el estudio de Chávez (2021, p.100), cuya población de productores agropecuarios encuestados consideró que existen insumos en los cuales deben pagar el 13% del IVA debido a que no están dentro de la lista establecida. A partir de lo anterior, se podría analizar el uso e importancia de los productos que deben pagar el monto regular del IVA y determinar la posible incorporación de estos dentro del Decreto.

A su vez, es importante mencionar que el principal requisito para poder optar por esta exención es la inscripción como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda. Para ello, el interesado debe inscribirse dentro del Registro Único Tributario (RUT), por vía web a través de la Administración Tributaria Virtual (ATV) y llenar el formulario correspondiente. O bien, puede realizarlo de forma presencial por medio de las oficinas del Ministerio de Hacienda, presentando la cédula, si es persona física, o la certificación de personería jurídica, en caso de sociedades, y llevar a mano el número del medidor de domicilio, cuando se registre el domicilio fiscal o su cambio, así como el domicilio del representante legal o apoderado generalísimo (Cámara Nacional de Productores de Leche, 2020). Cabe destacar nuevamente que, dentro de este Régimen, se ubican los productores categorizados como PYMPA, productores agropecuarios, incluidos los productores forestales; productores orgánicos, entre otros.

En el caso específico de los productores con certificación PYMPA, pueden acceder a diferentes beneficios, los cuales buscan incentivar al productor en mantenerse en la actividad y realizarla según la normativa tributaria del país. No obstante, a pesar de que se tiene un alto registro

de productores certificados bajo esta categoría, 4.130 como se detalló con anterioridad para el caso de la región Huetar Norte, los productores desconocen sobre los beneficios a los cuales pueden optar, pues principalmente acceden a la compra de insumos al 1% del IVA, el cual, como se mencionó con anterioridad, aplica para todo productor inscrito ante el REA.

De acuerdo con el modelo de costos de producción del MAG para el año 2021, para una finca de 1 hectárea dedicada a la producción de yuca, los costos asociados a los insumos representan el segundo rubro con mayor peso (33,5%), seguido de la actividad de mano de obra con el 42,9% del costo total. Esta situación también es compartida por la actividad forestal, específicamente plantaciones, en donde los altos costos están representados por la mano de obra primeramente y luego los insumos con el 42% (Martínez y Tripovich, 2020). Lo cual demuestra la importancia de la reducción del IVA en la compra de insumos agropecuarios. No obstante, desde la experiencia de una productora certificada PYMPA indica que antes de poseer la certificación recibía un descuento más favorable que la reducción del 12% del IVA.

Aunado a lo anterior, según los resultados obtenidos por Chaves (2021), quien analiza el impacto económico del Régimen Especial Agropecuario en los productores, se obtuvo que con la entrada en vigor del IVA los productores experimentaron ingresos netos menores por producción, asociado al aumento en los precios de los insumos agropecuarios y los gastos profesionales, es decir, el pago de un contador para poder cumplir con los deberes formales y materiales sujetos. Lo cual fue demostrado por algunos productores encuestados, quienes mencionaron que no están inscritos en Hacienda debido a que el costo de pagar un contador les resulta alto, pues no recibe los suficientes ingresos como para sumar ese costo extra.

Dicho esto, se puede determinar que en temas tributarios el sector agrícola presenta inconvenientes para realizar su actividad de manera formal, por una parte, porque representa un costo que en muchos casos no es posible solventar y por otra, por desconocimiento, pues según lo expuesto por un funcionario entrevistado de la AEA de Guatuso, en esa zona, la inscripción del productor ante Hacienda es uno de los principales problemas que enfrenta cuando este decide inscribirse como PYMPA. En el caso del sector agrícola del cacao, Arce (2020, p.55) determinó que la inscripción de los productores como contribuyentes ante el Ministerio de Hacienda no radica especialmente en la dificultad de los trámites, sino, de la comprensión global que implica inscribirse y cumplir con las obligaciones tributarios que esto conlleva.

Sin embargo, a pesar de que la inscripción ante Hacienda puede ser una limitante, el 65% de los encuestados mencionaron que la exoneración del 12% en la compra de insumos es el mayor beneficio que han obtenido de la certificación, lo cual indica que se encuentran inscritos ante el Ministerio de Hacienda. No obstante, si se enfatiza en los beneficios directos de la certificación PYMPA que indica la página del MAG se destacan principalmente dos: la exención de la prueba de control de emisiones en RITEVE y la prioridad de ayuda ante situaciones de emergencia.

De acuerdo con los datos reportados por el anuario 2019 de RITEVE, durante ese año, la mayor cantidad de vehículos que debieron realizar reinspección eran aquellos cuyos modelos eran menores al año 2005 y dentro de las causas asociadas a la pérdida de la inspección fueron el exceso de gases contaminantes y el frenado (RITEVE, 2019, p.14). Debido a esto, el beneficio asociado a la exención de la prueba de control de emisiones que ofrece la certificación PYMPA resulta importante para el productor, pues las características de los vehículos que declara el decreto del MOPT para categorizar un vehículo PYMPA indica que el modelo debe ser menor al 2005 inclusive, es decir, los vehículos más propensos a perder esta prueba. Así mismo, les permite no erogar el monto correspondiente al arreglo del vehículo, pues en caso de requerir limpieza del catalizador, el costo podría ser de ₡5.000 - ₡7.000, pero en caso de cambio, el costo aproximado es de ₡35.000 a ₡40.000.

Por otra parte, en cuanto al beneficio asociado a la prioridad de ayudas ante situaciones de emergencias, existe una relación entre la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y el MAG con el fin de asistir a los productores, priorizando en este caso a los pequeños y medianos, con insumos ante alguna situación de emergencia, ya sean tormentas como el caso de Nate u Otto o situaciones climáticas, como el fenómeno del Niño o Niña. En este sentido, el MAG por medio de sus diferentes agencias de extensión e instituciones como el INDER, ofrecen paquetes tecnológicos a los productores que abarcan abonos, materiales y equipo agrícola.

En el caso del huracán Otto que enfrentó el país en el año 2016, el MAG en conjunto con la CNE destinaron cerca de 35 mil kilos de semilla de pasto, fertilizantes y herbicidas para la producción ganadera como forma de apoyo a los productores agrícolas y ganaderos a recuperarse del impacto originado por dicho fenómeno (Quesada,2019). Dentro de estos se debe destacar que algunos productores encuestados recibieron dicha ayuda por medio de abonos, cercas o bien, máquina agrícola.

En cuanto a los beneficios adicionales que mencionaron los productores, se destaca el acceso a créditos del SBD. Por medio de este sistema, los interesados pueden optar por créditos que consideran los ciclos de vida de los proyectos, además de brindar asesoría para la elaboración de proyectos de inversión. Las tasas de interés varían desde un 4 a 10% dependiendo del operador financiero donde se solicite el crédito (Banca para el Desarrollo, 2022). Para el año 2021, el SBD realizó 51.186 operaciones crediticias, de los cuales el 37,8% fue destinado a actividades agropecuarias con tasas de interés de un 5,5% (Monge, 2022, p.16).

Debido a que este sistema toma en cuenta el tipo de proyecto y su ciclo de vida, resulta un factor importante para los productores que deseen invertir en proyectos forestales, tomando en cuenta que el tiempo para obtener los ingresos esperados son de mediano-largo plazo según el objetivo del proyecto.

5.1 Características de los productores agropecuarios

A pesar de que los sistemas agroforestales (SAF) o silvopastoriles ofrecen una serie de ventajas tanto económicas como ambientales, se evidenció en los productores encuestados que no es usual el establecimiento de este tipo de sistemas en sus fincas, pues solo el 39,3% de los productores cuentan con algún tipo de SAF o sistema silvopastoril. Según Chinchilla et al. (2020, p.63), por medio del establecimiento de sistemas agroforestales los pequeños y medianos productores agropecuarios pueden mejorar sus ingresos anuales, los cuales en muchas ocasiones pueden verse afectados por las fluctuaciones de precio de sus productos en el mercado o factores biológicos como plagas.

A su vez, este tipo de sistema permite al productor optar por el PSA bajo esta categoría, convirtiéndose en otra forma de obtener ingresos, adicionales a la venta de la madera de los árboles plantados y el cultivo como principal fuente de ingreso sin necesidad de representar un costo significativo para el productor (González et al., 2018, p.141).

A nivel de sistemas silvopastoriles, de acuerdo con (Ospino, 2018, p.28), se evidenció de igual manera que los ingresos para el productor mejoraron de forma significativa y según los estudios de rentabilidad financiera, estos resultaron positivos con tasas internas de retorno de 28,46% en melina y 14,9% en teca. Por tanto, se convierten en una forma de mantener un flujo constante para el productor en donde se obtienen ingresos por los raleos y la cosecha final.

Desde el 2013 en la región huetar norte se desarrolla un plan entre el Instituto Tecnológico y FONAFIFO, con el fin de incentivar la implementación de árboles maderables dentro de las fincas

de pequeños productores por medio de asistencia técnica y capacitaciones, de manera que les permitan mejorar la productividad del sistema implementado (Guevara et al., 2020, p.16). Lo cual se convierte en una forma de incentivar el componente forestal dentro de las fincas de los productores y contribuir al abastecimiento de madera del país.

Lo anterior, tomando en cuenta que según la población de productores agropecuarios encuestados a pesar de que poseen árboles dentro de sus fincas, mantienen una visión de conservación o de belleza escénica, que si bien es cierto es positivo, también podría convertirse en una oportunidad de mejorar sus ingresos. Pues, desde la percepción de algunos de los encuestados la actividad agrícola en la actualidad por sí sola no es rentable.

A su vez, considerando que las actividades se concentran dentro del grupo 1, lo cual incluye pastos y ganadería, la incorporación de este tipo de sistemas podría generar un impacto económico positivo a los productores. Ya que se tiene registro que este tipo de actividad se ha llevado con éxito dentro de la región por medio de bloques con especies como *Gmelina arborea*, *Tectona grandis*, *Dypterix panamensis*, *Cedrela odorata* y *Vochisiya guatemalensis*, siendo esta última especie utilizada principalmente en asocio con pasto (Quesada, 2019, p.27).

5.2 De los incentivos al sector forestal costarricense

El sector forestal en el país se ha visto afectado en los últimos años por una caída en la tasa de reforestación, lo cual está influenciado por factores tanto políticos como económicos. A pesar de que en el país el sector es fundamental para el cumplimiento de la meta país de Carbono Neutralidad, aún existe una carencia de apoyo político y económico para los productores forestales. Esto a pesar de que se cuenta con un plan forestal y su respectivo plan de acción. Desde la percepción de los productores forestales encuestados, consideran que, a diferencia del sector agrícola y ganadero, el sector forestal recibe menos ayudas y beneficios.

En el país se cuenta con una trayectoria de incentivos para el sector forestal, tales como CAF, CAFMA, FDF, entre otros. Sin embargo, debido a factores como el uso inapropiado del recurso o bien, descontento por parte de los productores se han eliminado. Por lo que actualmente, los incentivos vinculados al sector se centran en la ley Forestal 7575, por medio de los artículos 22, 23 y 29. Los cuales corresponden al certificado para la conservación del bosque, beneficios para quienes hacen manejos de sus bosques e incentivos para fomentar la reforestación, respectivamente.

En estos artículos los beneficios se asocian a exenciones en cuanto al pago del impuesto a los bienes inmuebles, pago de impuesto de tierras incultas, pago del impuesto de los activos, durante el período de plantación, crecimiento y raleas, que se considerará preoperativo, así como el desalojo a quienes invaden los inmuebles sometidos bajo algún esquema de conservación o dedicado a la actividad forestal. De estos incentivos, al menos uno de los productores forestales encuestados mencionó contar con la exención del impuesto de bienes inmuebles, así como la exención del impuesto de las personas jurídicas, debido a que su plantación se encuentra bajo el esquema de PSA.

Si bien estos incentivos favorecen a los productores, se debe tomar en cuenta otros mecanismos para fomentar la reforestación y el interés para formar parte del sector, pues el descontento de los productores es evidente y esto no solo repercute en el abastecimiento de madera en el mercado nacional sino también en la generación de oportunidades de crecimiento en aquellas zonas rurales donde mayoritariamente se ejecutan las labores forestales. Por lo que, la promoción de actividades forestales no solo favorece el desarrollo socioeconómico de las zonas donde se ejecutan, sino también en una forma de incentivar la protección de los recursos, reduciendo los posibles cambios de uso de suelo. Esto considerando que la zona norte, específicamente la línea fronteriza entre San Carlos y Sarapiquí constituye uno de los sitios con mayor cantidad de contratos de PSA según el análisis realizado durante el período 2007-2021. Sin embargo, de acuerdo con el Estado de la Nación, esta zona también podría alcanzar en el corto plazo porcentajes de hasta 2,1% de deforestación entre el 2021-2025 (Informe Estado de la Nación, 2022).

Por lo tanto, la identificación de incentivos potenciales a los que pueden acceder los productores forestales del país podría incidir positivamente en el aumento de la tasa de reforestación y con ello generar un cambio opuesto a lo que está ocurriendo hoy en día. Es decir, acelerar el desarrollo forestal nacional y promover el interés de mayor cantidad de productores en participar en la actividad.

Por otra parte, el PSA tuvo una fuerte mención en los productores encuestados, donde se obtuvo que este resulta fundamental en el desarrollo y promoción del sector, pues el pago que reciben se convierte en un apoyo económico para llevar a cabo sus actividades. Lo cual significa que, constituye un desembolso que permite solventar no solo los costos del establecimiento sino también del mantenimiento de un proyecto de plantación forestal (Padilla, 2017, p.17). En este sentido, parte de los productores forestales encuestados consideran que el PSA es importante para el sector; sin

embargo, conlleva complejidad de trámites que dificulta optar por dicho pago en conjunto con inconsistencias en la solicitud de documentos y divergencias entre instituciones.

Esto concuerda con lo expuesto por los resultados de Padilla (2017, p. 15), en su estudio sobre el impacto socioeconómico del PSA en la región noroeste del país, pues se obtuvo que los productores inscritos en dicho programa consideran que resulta necesario la agilización de trámites, disminuir requisitos, así como un pago puntual. De igual forma Valverde (2018, p.107), determinó en su estudio sobre la rentabilidad entre la actividad agrícola y forestal, que, en esta última actividad, el dinero es una limitante importante, pues es fundamental contar con un fondo de capital alto o algún tipo de fuente de financiamiento que le proporcione el dinero para iniciar con el establecimiento del proyecto.

Lo anterior es compartido en la presente investigación, ya que uno de los productores encuestados, mencionó que la inversión inicial de un proyecto de reforestación es muy alta y no todos los productores tienen la capacidad de solventar dichos costos, por lo que el PSA es primordial para iniciar el proyecto.

5.3 Percepción de los beneficios PYMPA para el productor forestal

Desde la percepción de los productores forestales encuestados, los beneficios de la certificación PYMPA podrían ser positivos para ellos, pues concuerdan en que todo beneficio para el sector es bueno. A pesar de que se muestra una tendencia positiva hacia estos beneficios, la exención del IVA en el pago del alquiler fue el beneficio donde existió menor apoyo, lo cual se asocia a que los productores se caracterizan porque no alquilan sus terrenos, sino que son propios.

Por otra parte, un encuestado indicó que a pesar de poseer persona jurídica cuenta con terrenos que son alquilados, pero el monto a pagar supera el monto establecido para optar por la exención del IVA, es decir, más de ¢693.000, que corresponde a 1,5 salario base del año 2022.

Por medio de la exención del IVA en el alquiler de la finca, y tomando en cuenta que el monto a pagar mensualmente no debe superar los ¢693.000, al aplicar la exención del 13% sobre este monto, el productor podría ahorrar anualmente cerca de ¢1.081.080,00. Sin embargo, dado las características de los productores, este beneficio no aplicaría para ellos.

En relación con la valoración del impuesto de bienes inmuebles para terrenos de uso agropecuario, este se destacó como el beneficio con mayor cantidad de productores a favor. A su

vez, se identificó que al menos 3 productores, que cuentan con PSA, poseen la exención de este impuesto. De acuerdo con el Decreto 38022 “Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de uso Agropecuario, el artículo 3 indica una lista de actividades sujetas a la aplicación de la metodología de valoración del impuesto y dentro de esta se ubican los terrenos de uso agropecuario que cuenten con bosques y plantaciones forestales que no protejan las fuentes de agua.

Es decir, los propietarios que cuenten con SAF o plantaciones, actualmente pueden optar por dicho beneficio sin verse en la obligación de contar o estar registrado dentro del sistema PYMPA del MAG. No obstante, el proceso de valoración también depende de la municipalidad, pues para aplicar el método, el municipio debe publicar en el diario oficial La Gaceta la plataforma de valores agropecuarios que el MAG y el MH les entregaron durante el 2017 (MAG, 2017). Dicho lo anterior, este beneficio no es exclusivo de la certificación PYMPA, sino que esté sujeta como actividad agropecuaria ante el MAG.

A nivel internacional, este tipo de beneficio también es aplicado al sector agrícola, por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, los terrenos dedicados a la agricultura son tasados de acuerdo con su valor agrícola y no según el mercado local, por lo que el monto de los impuestos puede ser menor (Programa de Pequeñas Granjas de Cornell, 2022). Así mismo, en el caso de Panamá se cuenta con la exención del pago del impuesto de bienes inmuebles a terrenos agropecuarios según la ley 66.

Con respecto a la exención del pago del impuesto a las personas jurídicas, los productores consideran que este beneficio sería significativo debido a que la mayoría de los encuestados se caracterizan por poseer personería jurídica. Contrario a los beneficios anteriores, donde no era exclusivo poseer la certificación, para este beneficio, sí es requisito contar con la certificación PYMPA. No obstante, en una consulta a funcionario de FONAFIFO, se indica que este beneficio también puede ser optado por las personas cuyas fincas estén inscritas en el programa de Pago por Servicios Ambientales. En el caso de los productores con certificación PYMPA la exoneración se aplica para el período fiscal siguiente a su clasificación, lo cual es fundamental que el productor conozca para evitar acumular una deuda.

Otro de los beneficios con mayor cantidad de productores a favor, es el de priorización de ayudas ante situaciones de emergencia. De los productores encuestados, 1 productora mencionó que durante la tormenta Nate sufrió pérdidas en su plantación y no obtuvo ayuda de ninguna institución. Por lo que considera que al incorporarse dentro del sistema PYMPA, el MAG u otras instituciones podrían brindarle algún tipo de ayuda ante una situación similar y solventar costos derivados de los daños causados por los desastres naturales.

A nivel forestal, existe poco accionar de las instituciones relacionadas al sector que actúen en pro de los pequeños productores forestales principalmente para enfrentar este tipo de acciones en comparación con el sector agro, que, si bien es cierto, no es posible brindarles la ayuda a todos los productores, al menos se deben facilitar los permisos para el aprovechamiento de la madera caída como sucedió en el caso del Huracán Otto. Pues, a pesar de que existe el Decreto 40477 que regula el aprovechamiento de madera caída en bosques privados, condiciona la forma de extracción, lo que puede llegar a representar un aumento en los costos y tiempos de aprovechamiento para el productor. Así mismo, se debe promover el acompañamiento técnico y financiero para recuperar rápidamente las pérdidas sufridas.

En el caso del MAG, las ayudas brindadas se derivan de la alianza entre esta institución y la CNE, sin embargo, durante el fenómeno del Niño del 2013, los pequeños productores agropecuarios también recibieron ayudas económicas por medio del Sistema de Banca para el Desarrollo, por medio de créditos a tasa básica pasiva para el acceso a los productores. Además, ante situaciones climáticas severas, como los fenómenos del Niño o Niña, el MAG decreta estados de emergencia, por lo cual el envío de ayudas se incrementa (Martínez, 2019).

En cuanto a la exención de la prueba de control de emisiones, a pesar de que algunos productores indicaron que este beneficio podría no ser de su interés, se debe tomar en cuenta los ingresos brutos reportados, pues no es lo mismo los ingresos que obtiene un productor cuyas ha sean superiores a 10 que un pequeño productor con 1 o 2 ha. Es decir, la aplicación del beneficio le permitiría como se mencionó con anterioridad, no erogar el monto correspondiente a esta prueba y un posible ahorro en cambios relacionados a cambio o limpieza del catalizador del vehículo, lo que se traduce en utilizar ese dinero para comprar insumos o ajustar al presupuesto de su proyecto de reforestación.

Por su parte, el beneficio de la tarifa diferenciada de registros de pozos se registró al igual que el beneficio anterior como los de menor cantidad de productores que consideran que generarán un impacto significativo hacia su actividad forestal. Al mismo tiempo, ambos beneficios requieren contar con la certificación que lo acredite como pequeño o mediano productor agropecuario para hacer valer su aplicación.

En el caso específico del beneficio del pago de una base ajustada al salario durante los primeros cuatro años a partir de la certificación PYMPA, se debe contar con condiciones específicas como lo es, la cantidad de trabajadores con la que cuenta el patrono, pues no debe superar los 5. Además de estar al día con las obligaciones ante la CCSS. Así mismo, el campo de aplicación de este beneficio está dirigido a empresas o actividades que inician por primera vez o bien deciden reanudar su actividad.

De acuerdo con los productores encuestados, se observó que este beneficio es positivo, pues algunos consideran que este rubro es muy alto en el país y podría favorecer la correcta inscripción de los trabajadores en el Seguro de Salud. A pesar de esto, existe la limitante en cuanto a la cantidad de trabajadores ya que usualmente se contratan peones de forma temporal o superan los 5 en el caso de empresas medianas o grandes, así como en el campo de aplicación, debido a que son empresas que están en funcionamiento actualmente. Sin embargo, podría convertirse en un factor relevante para quienes deciden incursionar en el sector forestal por primera vez.

En relación con el beneficio de trámite de permisos agrícolas, el sector forestal a diferencia del sector agrícola tiende a utilizar poco esta práctica según lo manifestaron los productores encuestados. Por lo que, el impacto de dicho beneficio hacia el sector no es tan significativo. De acuerdo con los datos reportados de permisos de quemas agrícolas del MAG para el período 2020-2022, de 1.407 permisos, el 82,72% correspondieron a la actividad de caña de azúcar y el 0,56% de los permisos para actividades forestales (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2022). Lo cual demuestra que este beneficio impacta más al sector agro que el forestal.

Por su parte, como lo expuso un productor agropecuario encuestado y como se mencionó con anterioridad, este trámite podría no considerarse como un beneficio, pues sin importar el tipo de actividad que se desarrolla, en caso de realizar quemas, se debe solicitar el permiso correspondiente. Además, según lo indicado en la descripción del beneficio, no se expresa ningún tipo de apoyo a nivel de acompañamiento o asesoría técnica para realizar dicha quema. Sino más bien, un proceso de

fiscalización por parte de algún funcionario del MAG o SINAC para verificar el cumplimiento de las medidas que conlleva la quema.

5.4 Sobre la posible incorporación de productores forestales dentro del Sistema de Registro PYMPA

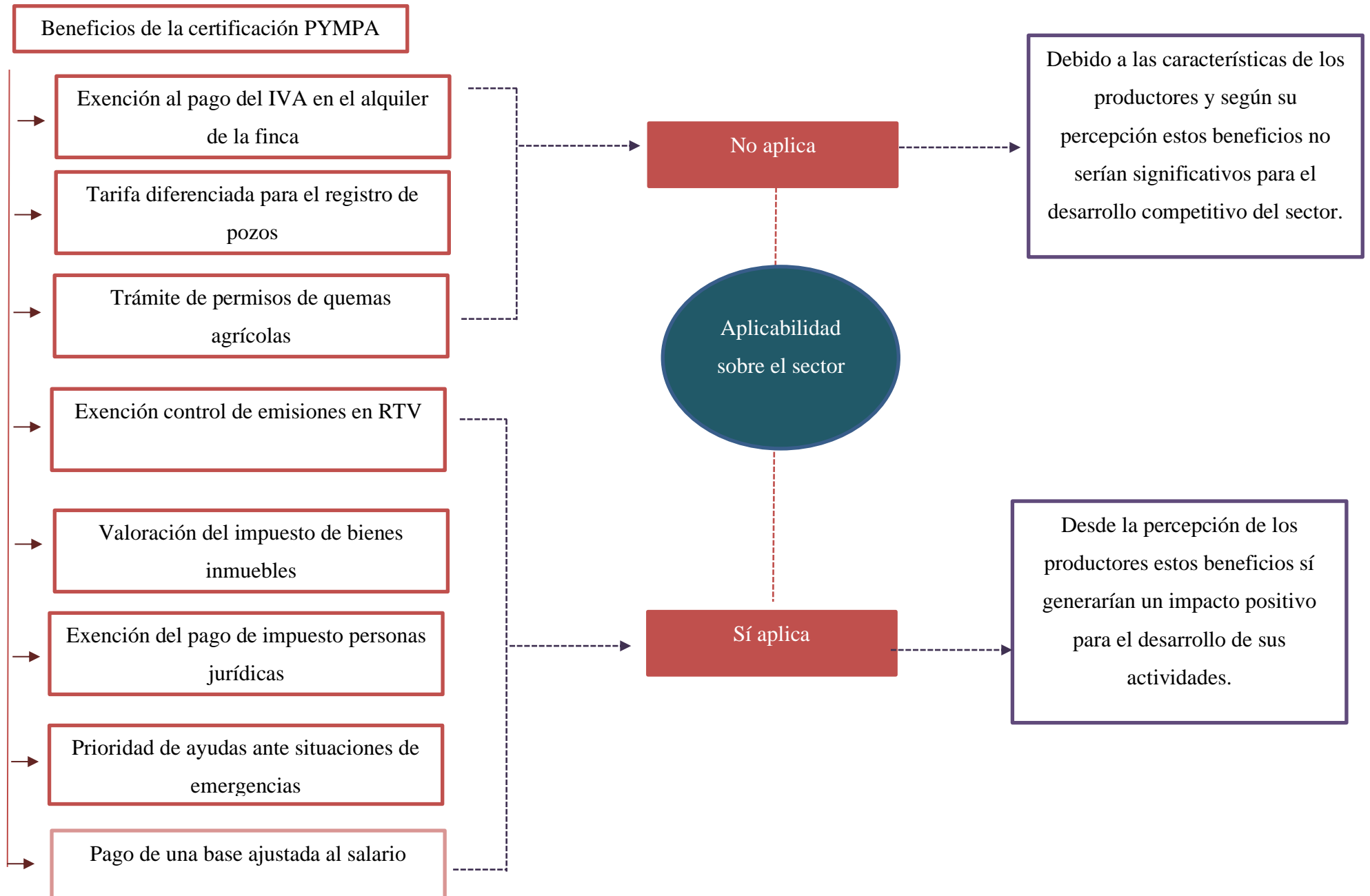
En vista de que los productores forestales encuestados mayoritariamente están a favor de los beneficios derivados de la certificación PYMPA, se presenta una oportunidad para que los mismos puedan incorporarse al Sistema. No obstante, dicho ingreso requeriría modificar el Decreto N° 37911, pues se debe añadir la definición de pequeño y mediano productor forestal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del reglamento a la Ley Forestal 7575.

Sin embargo, cabe mencionar que, de acuerdo con el análisis de los beneficios que ofrece la certificación PYMPA, se destaca que existen beneficios a los cuales pueden optar los productores actualmente, sin necesidad de contar con este certificado o bien, cuyo impacto no es relevante para mejorar la rentabilidad de los productores.

Dicho esto, se pueden clasificar los beneficios de la certificación como aplicables o no sobre el sector (Figura 6) a partir de la percepción de los productores y su impacto sobre la actividad forestal.

Figura 6

Aplicabilidad de los beneficios de la certificación PYMPA para el sector forestal



De acuerdo con la figura anterior, se puede determinar que existen beneficios cuya aplicabilidad sobre el sector no es relevante, tales como la exención del IVA en el pago del alquiler de la finca, tarifa diferenciada para el registro de pozos, así como el trámite de permisos de quemas agrícolas. Cuyas razones de poca o nula aplicabilidad fueron descritas con anterioridad. Al mismo tiempo, existen beneficios que sí aplican al sector, pero requiere ciertas mejoras que se expondrán posteriormente.

Por otra parte, a pesar de que en la presente investigación no se detalla ni estudia a profundidad el tema de PSA, fue un aspecto mencionado por algunos de los productores encuestados, en la cual se resaltó la importancia de facilitar la tramitología y formas de pago de los tipos de proyectos que reciben esta remuneración por parte del FONAFIFO, principalmente plantaciones. Adicional de un mejor y mayor acompañamiento técnico, pues desde la percepción de los entrevistados, las visitas a los proyectos son esporádicas y para el productor es importante un constante acompañamiento en conjunto con capacitaciones.

Al mismo tiempo, puede resultar relevante una mayor difusión de información relacionado con los diferentes programas del PSA y la metodología aplicada para poder optar por el reconocimiento financiero. Lo anterior, debido a que un encuestado mencionó que a pesar de pagar a un regente para incorporar su finca al programa de FONAFIFO desconocía si en realidad iba a poder lograrlo o no, argumentando que debía existir una tabla en donde se realice una puntuación para determinar la posibilidad de ingreso de su finca en PSA. No obstante, cabe destacar que existen diferentes criterios de priorización según tipo de actividad en el Decreto N°39660-MINAE, por lo que el productor o el regente puede tener noción sobre el grado de posibilidad de que dicha finca pueda optar por el pago de servicios ambientales.

Asimismo, considerando los beneficios y facilidades crediticias con las que pueden contar los productores agropecuarios por medio del Sistema de Banca para el Desarrollo, resulta una oportunidad para que los productores forestales pueden tener acceso al financiamiento de sus proyectos por medio de dicho Sistema. Sin embargo, de acuerdo con el análisis realizado por Ramírez y Rivera (2022, p. 61), resulta necesario modificar los períodos de gracia de los diferentes programas, de manera que se adapten a los períodos de retornos y riesgos propios de la actividad forestal, pues generalmente los productos financieros de este sistema cuentan con períodos de gracias cortos y con pocos riesgos.

Dicho lo anterior, a pesar de que algunos beneficios pueden resultar relevantes o aplicables sobre los productores forestales, es necesario realizar mejoras. Por tanto, se expondrán las posibles modificaciones de dichos beneficios:

5.5 Propuestas de mejora y adaptación de beneficios para el sector forestal

El desarrollo de las actividades forestales como bien se sabe, se lleva a cabo principalmente en las zonas rurales, donde las oportunidades de empleo, el acceso a una educación superior de alta calidad y el acceso a servicios básicos escasean. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cantón de Los Chiles, sitio donde se obtuvo participación de productores forestales para el estudio, se destaca como uno de los cantones cuyo desarrollo humano es de los más desfavorable a nivel país, además posee una alta pobreza multidimensional, es decir, limitaciones en temas de educación, vivienda y uso de internet, salud y protección social (PNUD, 2023). Al igual que Sarapiquí, cuyo índice de desarrollo humano no representó una mejora en este aspecto en el 2020 con respecto a años anteriores. Dicho esto, el sector forestal se convierte en un punto clave para promover el desarrollo competitivo de las zonas donde se llevan a cabo estas actividades.

Por tanto, tomando en cuenta lo anterior y a partir de los resultados obtenidos y la percepción de los entrevistados forestales, los beneficios derivados de la certificación PYMPA podría ser una oportunidad para incrementar el interés de incursionar dentro de la actividad forestal. No obstante, resulta necesario ajustar o bien redireccionar los beneficios, de manera que se adapten a las características propias del sector.

Entre las modificaciones se consideran ajustes de tiempo, tal es el caso del pago ajustado al salario, de manera que se adapte a las condiciones propias de la actividad. Así como cambios en el beneficio de la exención de la prueba de control de emisiones incluyendo la incorporación de una posible exoneración del pago de la reinspección.

Por otra parte, también se proponen beneficios adicionales a los que indica la certificación, uno de los cuales formó parte del sector en un momento de la historia forestal y ha sido señalado por diferentes profesionales e investigaciones como un impulso necesario para fomentar el desarrollo de la actividad, es decir, la exoneración del impuesto sobre la renta. Asimismo, se propone fortalecer la capacidad financiera del productor en las primeras etapas de su proyecto forestal, por medio de subvenciones económicas.

1. Pago de una base ajustada al salario

Desde la percepción de los productores encuestados, este beneficio sería significativo para el desarrollo de sus actividades, pues no solo permitiría rebajar la carga económica para asegurar a sus empleados sino también, de que los mismos puedan optar por atención médica en la CCSS y las prestaciones sociales correspondientes. No obstante, dentro de las características de este beneficio es su tiempo de aplicación, pues corresponde a los primeros 4 años de inicio o reanudación de una actividad. Por lo que, en el caso de las actividades forestales, el plazo de aplicación de la base imponible de la cuota patronal se podría ajustar a 6-8 años según los turnos de corta de las principales especies reforestadas en el país: teca y melina.

Dicho esto, se podría ajustar el porcentaje de cotización de la BAS sobre la base imponible al Seguro de Salud de los patronos al año 1 con el aporte del 4,25%, aumentando un 1% hasta llegar a 9,25% al año 6, tomando como referencia el incremento de 2 años sobre el período que aplica en la actualidad, es decir, 4 años. Por su parte, en el caso de la cuota de los trabajadores, el porcentaje iniciaría en el año 1 con 1,1% aumentando un 1,1% hasta el año 5 y posteriormente alcanzar el 5,50% al año 6, que es la base general.

2. Exención de la prueba de control de emisiones en la revisión técnica vehicular

Con relación a este beneficio, más que eximirse de esta prueba se podría considerar ajustar las tarifas correspondientes al monto de la inspección vehicular y la eliminación del pago de la reinspección a los vehículos que cuenten con la certificación PYMPA. Esto tomando en cuenta que algunos de los productores forestales encuestados manifestaron que sus vehículos son de años más recientes, por lo que reflejan poco interés en optar por este beneficio. A su vez, debido a que el reglamento que determina las características de un vehículo PYMPA, categoriza a los vehículos de los pequeños y medianos productores agropecuarios mayoritariamente como aquellos que tienen más de 20 años circulando, los productores no podrían hacer uso de la carta que les exime de dicha prueba en la RTV dado las condiciones de sus vehículos.

3. Exoneración del impuesto sobre la renta

A pesar de que en el país se había implementado la exención del impuesto sobre la renta durante la década de los 70, se eliminó su aplicación, por lo que se podría reconsiderar llevar a cabo nuevamente esta exención. Para ello se podría valorar la propuesta de Rivera y Gutiérrez (2022), en la cual se descuenta hasta \$ 3.500 por hectárea del impuesto sobre la renta de la siguiente manera:

- Año 1: una exoneración de hasta \$2.000/hectárea los cuales podrán ser utilizados para el establecimiento de la plantación
- Año 2: una exoneración de hasta \$1.000/hectárea para el mantenimiento y asesoría técnica.
- Año 3: una exoneración de hasta \$500/hectárea para el mantenimiento y asesoría técnica.

Así mismo, al igual que la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica N°8591, la cual exonera el impuesto sobre la renta a los productores orgánicos por 10 años, podría ser tomado en cuenta para su aplicabilidad al sector. Es decir, aplicar esta misma exoneración a los productores forestales por 10 o incluso 15 años según la cantidad de hectáreas que cuente y el objetivo del proyecto.

4. Subsidio económico para los costos de siembra y mantenimiento

En Colombia se cuenta con diferentes incentivos para fomentar la reforestación, entre estos, como se mencionó con anterioridad, se destaca el CIF, el cual consiste en un aporte del 50% de los costos de siembra y mantenimiento durante los primeros cinco años del proyecto de reforestación. Dado que, desde la percepción de algunos productores, el costo inicial de un proyecto de reforestación es alto y que no siempre se cuenta con el capital suficiente, esta podría convertirse en una forma de incentivar la actividad.

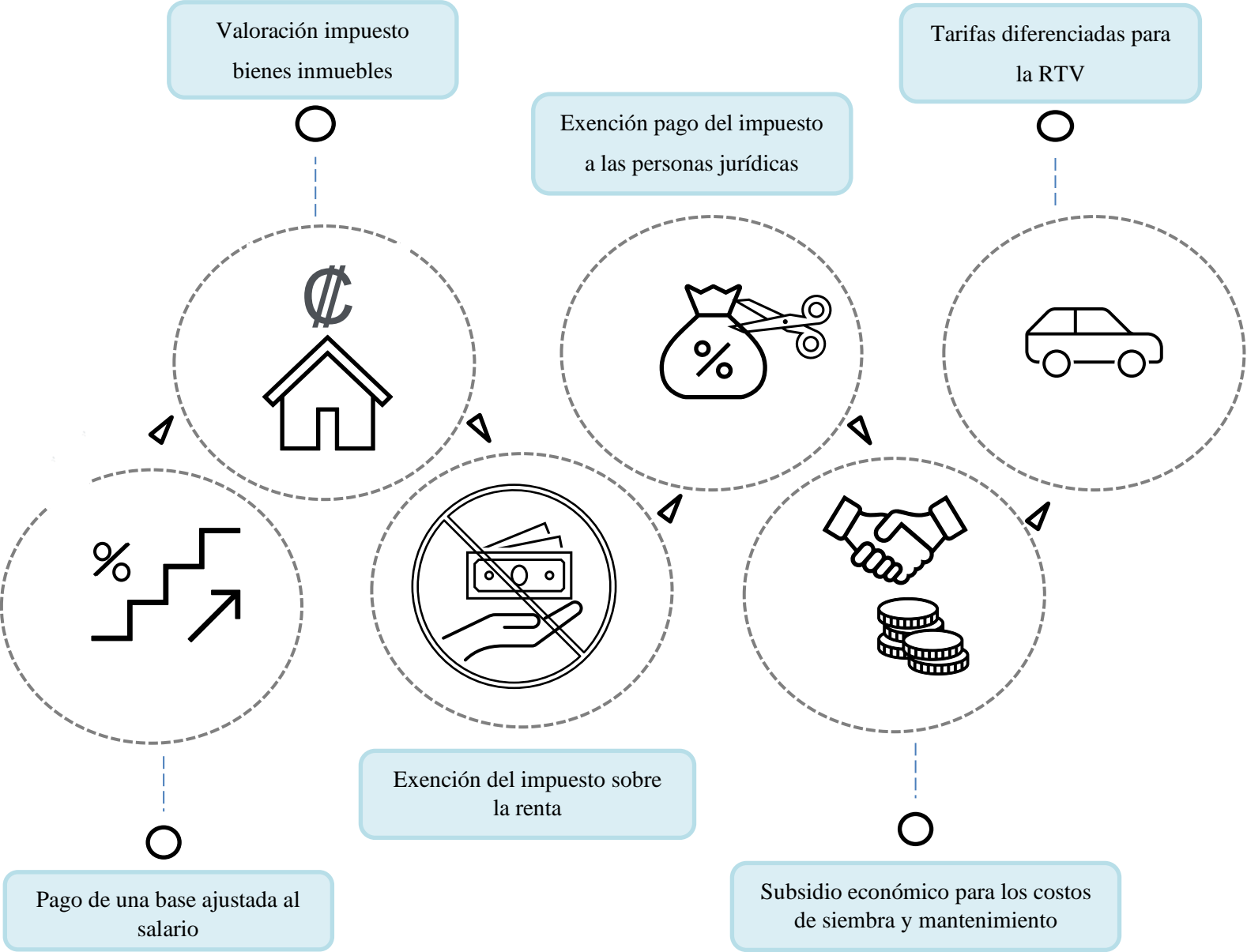
Para ello, se debe determinar por medio de estudios cuál es el costo aproximado del establecimiento de una plantación por hectárea por año y de esta forma aportar el 50% de dicho costo a los productores. Posteriormente, para el año 5 se sumaría los costos derivados del mantenimiento durante los 4 años anteriores y se aportaría hasta el 50% del costo total hasta este año, tal y como se aplica en Colombia.

Para lograr lo anterior se podrían crear alianzas entre los ministerios de ambiente, agricultura, las instituciones forestales del país, así como con gobiernos internacionales o bien, por medio de la venta de carbono, para crear un fondo que permita subsanar los montos asociados a este subsidio. Pues en el caso de Colombia, dichos fondos provienen del presupuesto General del país, no obstante, a nivel nacional, no sería posible financiar estos incentivos, ya que, por el contrario, cada vez son más frecuentes los ajustes presupuestarios para temas ambientales, limitando la posible aplicación de este beneficio por medio del Presupuesto Nacional.

O bien, se puede tomar como ejemplo la estrategia implementada en el 2018 por el MAG, llamada “programa de financiamiento, fomento y encadenamiento productivo del sector ganadero”. El cual consiste en la opción de créditos del SBD a una tasa de interés fija del 8% durante 5 años y con condiciones de financiamiento ajustadas a los ciclos productivos, en conjunto con acompañamiento técnico desde el inicio de la aprobación del crédito hasta su finalización. Lo anterior con el fin de enfrentar la reducción del hato y el desinterés mostrado por los ganaderos para continuar en la actividad, situación similar a la que enfrenta el sector forestal en la actualidad.

A partir del análisis realizado anteriormente, los beneficios por incorporar dentro del sistema de registro PYMPA que involucre a productores forestales se puede resumir en la Figura 7:

Figura 7 Beneficios para los productores forestales



6. Conclusiones

1. En caso de un posible acceso a los beneficios de la certificación PYMPA del MAG, las características propias de la actividad forestal no son compatibles con los beneficios de dicha certificación, por lo que se sugiere adecuarlos tomando en cuenta las propuestas expuestas: ampliando plazos para que sean acordes con los ciclos productivos de las especies, incorporando nuevas exenciones de impuestos, ajustes tarifarios en la revisión técnica vehicular así como aportes económicos para el establecimiento y mantenimiento de un proyecto forestal durante los primeros 4 años.
2. La exención del 12% del IVA constituye uno de los principales beneficios derivados de la certificación PYMPA. Sin embargo, no es exclusivo de contar con esta categorización, ya que toda persona que desarrolla una actividad agrícola o pecuaria inscrita ante la Dirección General de Tributación y el MAG pueden optar por dicha exención.
3. El sector agropecuario, en comparación con el sector forestal, cuenta con una serie de alianzas institucionales que fortalecen el quehacer de los productores agrícolas. Asimismo, a pesar de que en la actualidad la actividad agrícola no se percibe como una actividad tan rentable, se destaca el acompañamiento técnico, las capacitaciones y vinculaciones del sector con la comunidad rural.
4. Al realizar las encuestas a los productores agropecuarios y consultar sobre la aplicabilidad de los beneficios asociados a la certificación PYMPA que se expone en la página del MAG, los encuestados manifestaron que incluso desconocían sobre algunos de estos, lo que demuestra que no se ha generado un impacto significativo en el desarrollo de sus actividades productivas y la falta de comunicación asertiva en la divulgación de este sistema y sus beneficios.
5. A partir del análisis de los beneficios de la certificación PYMPA y el potencial impacto que podría generar en los productores certificados si hicieran uso de los beneficios asociados, se convierte en una forma de incentivar proyectos similares para el sector forestal, promoviendo canales interinstitucionales que faciliten la tramitología y revisión de permisos, los cuales aborden desde temas tributarios, insumos agropecuarios, permisos y seguridad social.

7. Recomendaciones

1. El sector forestal requiere de un mayor compromiso por parte de las diferentes instituciones que lo componen, de manera que le permita mayor confianza al productor de continuar desarrollando su actividad e incentivar a otros a incorporarse dentro de este.
2. Es necesario promover las relaciones entre las instituciones del sector agro y forestal, con el fin de que se consoliden las estrategias de promoción de ambos sectores en el país. Esto tomando en cuenta que parte de los encuestados agropecuarios poseen sistemas agroforestales o silvopastoriles y son fuente de empleo y desarrollo en las zonas rurales.
3. Si bien los encuestados forestales consideran beneficioso incorporarse como productores PYMPA ante el MAG, es necesario realizar modificaciones de manera que genere un mayor impacto sobre el productor forestal, pues parte de los beneficios asociados a dicha certificación, no se ajustan a su realidad.
4. Se recomienda una mayor socialización de los beneficios que obtienen los productores categorizados PYMPA, pues se obtuvo que muy pocos conocen sobre la totalidad de beneficios a los que pueden optar y se centran en uno o dos, por lo que el impacto en el desarrollo económico y social en los productores agropecuarios no es totalmente significativo.
5. Es necesario que el Estado, por medio de las distintas instituciones y organizaciones como: Oficina Nacional Forestal, Cámara Forestal Madera e Industria, SINAC, Colegio de Agrónomos, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones fomente el uso de la madera en el país pues el productor necesita asegurar que lo que está produciendo en su finca tenga un mercado seguro a nivel nacional.
6. A partir de las propuestas indicadas, resulta necesario realizar un segundo estudio que permita evaluar el nivel de viabilidad política y económica de dichas propuestas, con el fin de impulsar efectivamente el desarrollo de las actividades forestales en el país.

8. Referencias

- Arauz, L. (2020). Es hora de impulsar un sector agrícola competitivo y vigoroso para salir de la crisis. *Voz experta UCR*. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2020/05/15/voz-experta-es-hora-de-impulsar-un-sector-agricola-competitivo-y-vigoroso-para-salir-de-la-crisis.html#:~:text=El%20sector%20tambi%C3%A9n%20genera%20el,500.000%20empleos%20directos%20e%20indirectos.>
- Arce, B. (2020). Determinar el impacto de la ley 9635 en el sector agrícola de cacao de la zona Atlántica de Limón, para conocer la afectación de la misma al sector agrícola. [Tesis de Licenciatura, Universidad Latina de Costa Rica]. https://repositorio.ulatina.ac.cr/bitstream/20.500.12411/217/1/TFG_Ulatina_Brayan_Arce_Torres.pdf
- Baltodano, N., Palacios, J. (19 de mayo de 2021). *Oportunidades para el sector forestal*. [Archivo de video]. Youtube https://www.youtube.com/watch?v=jU_SUjLYF_M
- Barrantes, A., Ugalde, S. (2011). *Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica*. Oficina Nacional Forestal. <https://onfcr.org/wp-content/uploads/media/uploads/documents/informe-usos-y-aportes-2011.pdf>
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales (3era ed.). Pearson Educación. [Metodología de la investigación \(abacoenred.com\)](http://abacoenred.com)
- Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación (1995). Ley N° 536. De Fomento a la Forestación y Reforestación. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8510/ley-n-536-de-fomento-a-la-forestacion-y-reforestacion>
- Boza, S. y Fernández, A. (2015). La política agrícola común europea en el contexto de los procesos de negociación en la OMC. *Estudios internacionales (Santiago)*, 47(181), 51-67. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2015.36838>
- Cámara Nacional de productores de leche (2020). Guía para el productor agropecuario. Realización de inscripciones para cumplir con requisitos del régimen especial agropecuario

<http://proleche.com/wp-content/uploads/2019/07/GUÍA-INSCRIPCIONES-PRODUCTOR-AGROPECUARIO.pdf>

Chacón, N. (2019). *Análisis de la dinámica productiva, comercial y de políticas públicas del sector forestal de Chile y Costa Rica y su impacto en la competitividad* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Costa Rica] Repositorio UNA. <http://hdl.handle.net/11056/18146>

Chaves, A. (2021). Impacto económico de la aplicación del Régimen Especial Agropecuario de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, en la rentabilidad de la actividad agropecuaria de los productores atendidos por el MAG, en el distrito La Unión, Montes de Oro, Puntarenas, en el año 2020. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica Nacional].
<https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/725/IMPACTO%20ECONOMIC%20DE%20LA%20APLICACION%20DEL%20REGIMEN%20ESPECIAL%20AGROP%20ECUARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Colegio de Contadores Privados de Costa Rica (30 de octubre de 2019). *Régimen Especial Agropecuario* [Archivo de video]. https://youtu.be/9Z6h_-88gLw

Corporación Nacional Forestal (s.f.). DL 701 y sus reglamentos. <https://www.conaf.cl/nuestros-bosques/plantaciones-forestales/dl-701-y-sus-reglamentos/>

Chinchilla, O., Corea, E., Meza, V., Ávila, C. (2020). Crecimiento, rendimiento y costos durante los primeros tres años de la caoba (*Swietenia macrophylla* King) establecida en sistemas agroforestales. *Revista Forestal Mesoamericana Kurú*. 18, (42) 62-73 DOI: 10.18845/rfmk.v16i42.5540

Congreso de la República de Guatemala. (2010). Decreto 51-2010. Congreso (PINPEP). https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/GTM/INT_CERD_ADR_GTM_29819_S.pdf

Decreto Ejecutivo 25721 de 1996. Reglamento a la Ley Forestal 7575. 23 de abril de 1997. D.O. No.16.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=28693

Decreto Ejecutivo 30709 del 2002. Procedimiento Transitorio para la Revisión Técnica Vehicular de los Pequeños y Medianos productores agropecuarios. 19 de setiembre de 2002. D.O. No. 180.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=49283&nValor3=86146&strTipM=FN

Decreto Ejecutivo 37911 del 2013. Sistema de Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para Certificar la condición de pequeño y mediano productor agropecuario (PYMPA). 19 de agosto de 2013. D.O. No. 177.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=75656&nValor3=0&strTipM=FN

Decreto Ejecutivo 38022 del 2013. Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de uso Agropecuario.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76015&nValor3=0&strTipM=TC

Decreto Ejecutivo 40863 del 2018. Reglamento orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería. 16 de enero de 2018. D.O. No. 28.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85882&nValor3=111197&strTipM=TC

Decreto Ejecutivo 41779 del 2019. Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado. 7 de junio de 2019. D.O. No. 108

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=88953&nValor3=0&strTipM=FN

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (2015). *Programas de la Agencia de Servicios Agrícolas*. <https://www.fsa.usda.gov/Assets/USDA-FSA->

[Public/usdafiles/Outreach/pdfs/Translated_Fact_Sheets/FSA%20Programs%20Fact%20Sheet_ES-US.pdf](#)

Departamento de Agricultura de Filipinas (s.f.). *Programas de préstamos Agri-Negosyo*.

<https://acpc.gov.ph>

Derlagen, C., De Salvo, C., Egas, J., Pierre, G. (2019). *Análisis de políticas agropecuarias en Honduras*. Banco Interamericano de Desarrollo

<http://dx.doi.org/10.18235/0002274>

Delgado, A., Palma, L. (2020). Producción y rentabilidad de una plantación de teca (*Tectona grandis*) en Costa Rica. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional]

https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/25388/Articulos_Adrian%20Delgado%20y%20Luis%20Palma%20V2.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (2020). *Beneficios de acreditarse como un productor PYMPA*. Ministerio de Agricultura y Ganadería.

<http://wiki.mag.go.cr/doku.php?id=sisdnea:beneficiospympa>

Diaz, I., Pineda, E., Arcia, D. (2012). Incentivos y desincentivos a la actividad forestal en Panamá. Proyecto, CATIE., Panamá.

https://repositorio.catie.ac.cr/bitstream/handle/11554/8738/Incentivos_y_desincentivos_a_la_actividad_forestal.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, R., Muñoz, G., De Salvo, C., Alcaraz, A. (2020). *Análisis de políticas agropecuarias en Centroamérica y República Dominicana*. Banco Interamericano de Desarrollo.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Analisis-de-politicas-agropecuarias-en-Centroamerica-y-Republica-Dominicana.pdf>

Fondo Sostenible de la Biodiversidad (2022). *Programas de Conservación de Biodiversidad*.

<https://www.fbs.go.cr/programa-de-conservacion-de-la-biodiversidad>

Guevara, M., Esquivel, E. y Jiménez, M. (2020). En Región Huetar Norte TEC y FONAFIFO unen esfuerzos para apoyar a pequeños productores con sistemas agroforestales. *Investiga TEC*, 0(38), 16-18. https://revistas.tec.ac.cr/index.php/investiga_tec/article/view/5180

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2022). *Plan de Incentivos a la actividad forestal 2022*. https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario/direccion_forestal/promocion_forestal/plan_incentivos#:~:text=El%20Plan%20de%20Incentivos%20a,la%20provincia%20de%20Buenos%20Aires

Gurria, M., Boyce, R., De Salvo, C. (2016). *Revisión de las políticas de apoyo agrícolas en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Revisión-de-las-políticas-de-apoyo-agrícolas-en-América-Latina-y-el-Caribe.pdf>

González, M., Murillo, R., Ávila, C. (2018). Rentabilidad financiera de *Cedrela Odorata* L. en sistemas agroforestales con café en Pérez Zeledón, Costa Rica. *Revista de Ciencias Ambientales*, 52(1), 1-26. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ambientales/article/download/10117/12529?inline=1>

Jiménez, G. (20 de junio de 2019). ¿Puede el sector forestal ser más productivo para el país? *Hoy en el TEC*. <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2019/06/20/puede-sector-forestal-ser-mas-productivo-pais>

Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG N° 7064 de 1987. 5 de agosto de 1987. D.O. N° 87 <https://www.mag.go.cr/legislacion/1987/Ley-7064.pdf>

Ley 7575 de 1996. Ley Forestal. 16 de abril de 1996. D.O. No. 72 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=41661

Ley 8488 de 2006. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. D.O. No. 8 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=56178&nValor3=0&strTipM=FN

Ley 8835 de 2010. De Apoyo y Fortalecimiento del Sector Agrícola. 2010, 10 de mayo.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=68098&nValor3=81034&strTipM=FN

Ley 9071 de 2012. De Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de uso Agropecuario. 3 de octubre de 2012. D.O. N°191.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=73354&nValor3=89991&strTipM=FN

Ley 9428 de 2017. Impuesto a las Personas Jurídicas. 21 de marzo de 2017. D.O.N°58.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83731&nValor3=107737&strTipM=TC#:~:text=Se%20establece%20un%20impuesto%20sobre,Personas%20Jurídicas%20del%20Registro%20Nacional.

Ley 9576 de 2018. Para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios. 20 de junio de 2018. D.O. No. 132

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86880

Ley 9635 de 2018. Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. 12 de abril de 2018.

D.O.N°225.http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=87720&nValor3=0&strTipM=FN

Ley 69 de 2017. Que crea un programa de incentivos para la cobertura forestal y la Conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones. 30 de octubre de 2017. D.O. No. 28397-C.

https://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/2010/2017/2017_635_053_2.pdf

Marín, L.(2015). *Propuesta de Medición de la Competitividad de las PyMES radicadas en la provincia de Córdoba* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Córdoba]

<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2689/Marin%2C%20Laura.%20Propuesta%20>

de%20medición%20de%20la%20competitividad%20de%20las%20PYME%20radicadas%20en%20la%20provinc%20ia%20de%20Córdoba.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez, V. (23 de mayo de 2019). Productores afectados por El Niño recibirán ayuda por parte de Banca para el Desarrollo. *El mundo.cr*. <https://elmundo.cr/costa-rica/productores-afectados-por-el-nino-recibiran-ayuda-por-parte-de-banca-para-el-desarrollo/>

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (2019, 18 de junio). Pequeño y Mediano Productor <https://www.gov.br/agricultura/pt-br/plano-safra-2019-2020/pequeno-e-medio-produtor>

Ministerio de Agricultura y Ganadería (2021). *Plan Operativo Institucional 2021*. <http://www.mag.go.cr/transparencia/Planes/POI-MAG-2021.pdf>

Ministerio de Agricultura y Ganadería (17 de febrero de 2021). *Registro de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (PYMPA)* https://www.mag.go.cr/acerca_del_mag/programas/dsorea-pympa-inicio.html

Ministerio de Agricultura y Ganadería (2019). *Catálogo. Oferta de Cooperación Técnica de Costa Rica en materia de agricultura y alimentación / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*. <http://www.mag.go.cr/asuntos-internacionales/Catalogo-Cooperacion-Tecnica-Agricultura-alimentacion-Costa-Rica.pdf>

Ministerio de Ambiente y Energía (2002). El Éxito Forestal de Costa Rica en cinco casos. Ministerio de Ambiente y Energía, San José. Recuperado el 07 de Mayo de 2021, de https://www.sirefor.go.cr/pdfs/tematicas/Reforestacion/MINAET_2002_xitoforestal.pdf

Ministerio de Ambiente y Energía. (2022, 09 de marzo). *Financiamiento forestal logró inversión superior a los €13 mil millones, pese a pandemia y recortes*. <https://minae.go.cr/noticias-minae/comunicados/298-rendicion-cuentas-fonafifo>

Ministerio de Agricultura y Ganadería. Resolución 52: Procedimiento y requisitos para la inscripción en el registro de productos agropecuarios y pescadores. (2019,9 de mayo). D.O N°.167 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89554&nValor3=117617&strTipM=TC

Ministerio de Hacienda (24 de septiembre, 2021). Charla Virtual Régimen Especial Agropecuario REA 2021 [Archivo de video]. Youtube https://www.youtube.com/watch?v=9Z6h_-88gLw

Ministerio de Agricultura y Ganadería (2022). Modelo de costos de producción de yuca.

http://www.infoagro.go.cr/EstadisticasAgropecuarias/CostosProduccion/Documents/YUCA_Chorotega_2021.pdf

Ministerio de Agricultura y Bienestar de los Agricultores, Gobierno de la India

(2021). <https://enam.gov.in/web/>

Ministerio de Agricultura y Ganadería (2020). Caracterización regional 2020. Región de Desarrollo Agropecuario Huetar Norte [caracterizacion-regional.pdf \(mag.go.cr\)](#)

Ministerio de Agricultura y Ganadería (2022). Informe de Quemadas Agrícolas Controladas 2021-2022. <http://www.mag.go.cr/informes/Informe-Quemas-Agricolas-Controladas-2021-2022.pdf>

Monge, D. (2022). Comportamiento de la cartera crédito para actividades agropecuarias 2021.

http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-015-Credito_SectorAgropecuario_2021.pdf

Ortiz, M. (2005). *Esquemas financieros alternativos para promover la reforestación en países en desarrollo*. Instituto Tecnológico de Costa Rica.

https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/3141/infor_proyecto_mecan_finan.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2013). *Agricultores pequeños y familiares*. <https://www.fao.org/3/ar588s/ar588s.pdf>

Ospino, A. (2018). Costos de producción de teca (*Tectona grandis* L.f.) y melina (*Gmelina arborea* Roxb) en un sistema silvopastoril de la zona norte de Costa Rica. Análisis financiero y escenarios de financiamiento del componente forestal en un sistema silvopastoril. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional].

https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/18145/TFG_Mónica%20Ospino%20Araja.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Padilla, C. (2017). *Impacto socioeconómico del Programa Pago por Servicios Ambientales, modalidad reforestación, en el noroeste de Costa Rica* [Artículo científico para optar por el grado de licenciatura, Universidad Nacional]
https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/13658/Carla%20Padilla%20Salas_UNA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Plataforma Única del Estado Peruano (2022). *Acceder al incentivo de adquisición de tecnología de Agroideas* <https://www.gob.pe/11091-acceder-al-incentivo-de-adquisicion-de-tecnologia-de-agroideas>
- Programa de Pequeñas Granjas de Cornell (2022). Valoración Agrícola para las Tierras de Cultivo. <https://smallfarms.cornell.edu/guide/guia-para-granjas-en-nueva-york/valoracion-agricola-para-las-tierras-de-cultivo/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2023) Atlas de Desarrollo Humano Cantonal en Costa Rica 2022. Costa Rica. <https://pnud-conocimiento.cr>
- Ramírez, S. y Rivera, R. (2022). Opciones de financiamiento para impulsar la reactivación económica del sector forestal de Costa Rica [Seminario para optar por el grado de Licenciatura, Universidad Nacional]
<https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/23351/Reactivación%20económica%20del%20Sector%20Forestal%20de%20Costa%20Rica%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Programa Estado de la Nación Estado de la Nación (2022) / Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores. – San José, C.R. : CONARE - PEN, 2022. 434 p. : il. ; 28 cm. (Informe Estado de la Nación ; no. 28 – 2022)
- Quesada, D. (17 de julio 2019). 1300 productores de la Zona Norte reciben insumos para recuperar producción ganadera. *Radio Santa Clara*. <https://elmundo.cr/costa-rica/1-300-productores-de-la-zona-norte-reciben-insumos-para-recuperar-produccion-ganadera/>
- Quesada, J. (2019). Estado de los sistemas agroforestales establecidos del 2011 al 2018 bajo el programa por pagos de servicios ambientes en tres regiones de Costa Rica [Tesis de Licenciatura, Instituto Tecnológico de Costa Rica].

<https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/10859/estado-sistemas-agroforestales-establecidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RITEVE (2019). *Revisión Técnica Vehicular. Anuario 2019*. <https://www.rtv.co.cr/wp-content/uploads/Anuario2019.pdf>

Robles, H. (2018). *Documento N°232: La organización económica de los pequeños y medianos productores presente y futuro del campo mexicano*. Serie documento de trabajo N° 232. Rimisp México. https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1533755408DT232HectorRobles.pdf

Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). Mc Graw Hil Education. [Metodología de la investigación - Sexta Edición \(uca.ac.cr\)](https://www.uca.ac.cr/Methodologia-de-la-investigacion-Sexta-Edicion)

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2019, 24 de junio). *Pequeños y medianos productores, el motor del campo mexicano*. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/pequenos-y-medianos-productores-el-motor-del-campo-mexicano-206218?idiom=es>

Sistema de Banca para el Desarrollo (2022, 16 de diciembre). *Operadores Financieros*. <https://www.sbdcr.com/financiamiento/operadores-financieros/>

Solís, A. (2019). *Certificaciones de legalidad de productos maderables en Costa Rica: una propuesta de servicios profesionales* [Tesis de licenciatura, Instituto Tecnológico de Costa Rica] Repositorio TEC https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/11161/certificaciones_legalidad_productos_maderables.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ugalde, S. (2021). *Reactivación del sector forestal ante el inminente desabastecimiento de madera. Tendencias y perspectivas al 2030*. Oficina Nacional Forestal, San José, Costa Rica. <https://onfcr.org/wp-content/uploads/Desabastecimiento-Reactivacion-Situacion-actual-y-perspectivas-Madera-CR-30-08-2021.pdf>

Ugalde, S. (2021a). *Usos y aportes de la madera en Costa Rica. Estadística 2020 y Precios 2021*. Oficina Nacional Forestal. <https://onfcr.org/usuarios-y-aportes-de-la-madera-en-costa-rica>

Ugalde, S. (30 de agosto de 2021b). Inminente desabastecimiento de la madera: Amenaza el cumplimiento de las metas país ligadas a la descarbonización, cambio climático y reactivación económica [diapositivas de Power Point] <https://onfcr.org/wp-content/uploads/Desabastecimiento-Reactivacion-30-08-2021-presentacion.pdf>

Valverde, M. (2018). *Análisis comparativo de la rentabilidad de la actividad forestal con respecto a las actividades agropecuarias más importantes, en fincas con convenio de asistencia técnica con la Fundación para el desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR)* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional].

9. Apéndices

Apéndice 1. Encuesta dirigida a productores agropecuarios

Universidad Nacional-Escuela de Ciencias Ambientales

Encuesta dirigida a productores agropecuarios certificados como PYMPA-MAG

Estudiante: Nicole Wong Quirós

El propósito de esta encuesta es conocer sobre los beneficios socioeconómicos que ofrece la acreditación PYMPA a los productores agropecuarios certificados por el MAG con el fin de identificar la posible incorporación de productores forestales. La información recolectada será utilizada de forma confidencial, únicamente con fines de realizar el trabajo final de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales con Énfasis en Manejo Forestal.

Agradezco su colaboración, su información es muy valiosa para el desarrollo de este estudio

I Parte. Información del productor

1.1 Nombre:

1.2 Ubicación:

1.3 Tipo de identificación: () Persona física () Jurídica

II Parte. Información de la unidad productiva

2.1 ¿Cuál es el área total de la finca?

____Ha

2.2 ¿La finca es...?

1. Propia () 2. Alquilada ()

2.3 ¿Qué tipo de actividad agropecuaria desarrolla?

2.4 ¿Desarrolla alguna actividad forestal en su finca? (plantaciones, aprovechamiento en bosque, sistema agroforestal)

1. Sí () 2.No () [**Pasar a la III Parte**]

2.4.1 ¿Qué tipo de actividad forestal desarrolla?

2.4.2 ¿Cuánta área corresponde a esta actividad en relación con el total de la finca?

_____ %

_____ ha

III Parte. Sobre los beneficios de la certificación PYMPA

3.1 ¿Qué tipo de certificado PYMPA posee?

1. Pequeño productor () 2. Mediano productor ()

3.2 ¿Hace cuánto tiempo posee la certificación PYMPA?

Años: _____

Meses: _____

3.3 ¿Usted está exonerado del impuesto al valor agregado en el alquiler de la finca?

1. Sí () Pasa a 3.4 2. No ()

3.4 ¿Usted está exonerado del impuesto al valor agregado en el alquiler de la finca?

1. Sí () 2. No () [**Pase a pregunta 3.5**]

3.4.1 ¿Cuánto es el monto que a usted le exoneran?

() De 30.000 a menos de 50.000 colones

() De 50.000 a menos de 70.000 colones

() De 70. 000 a menos de 90.000 colones

3.5. ¿Está exento del impuesto a las personas jurídicas?

1.Sí () 2. No () [**Pase a pregunta 3.5**]

3.4.1 ¿Podría indicarme el monto exento?

3.5. ¿Conoce sobre el proceso de revaloración del impuesto de bienes inmuebles para terrenos de uso agropecuario?

1. Sí () 2. No () [**Pase a pregunta 3.6**]

3.5.2 ¿Solicitó usted el proceso de revaloración o re calculación del impuesto de bienes inmuebles ante la municipalidad para que sea calculado con base a la tabla de valoración de terrenos de uso agropecuario?

1. Sí () 2. No ()

3.6. ¿Cuenta con vehículo propio de uso exclusivo para llevar a cabo su actividad agrícola o pecuaria?

1. Sí () 2. No () [**Pase a pregunta 3.7**]

3.6.1 ¿Su vehículo está exento de la prueba de control de emisiones en RTV?

1. Sí () 2. No ()

3.7 ¿Ha realizado una inscripción de pozo ante SENARA?

1. Sí () 2. No () [**Pase a pregunta 3.8**]

3.7.1 ¿Posee la tarifa diferenciada emitida por el acuerdo 6009 del SENARA? * La tarifa diferenciada para el pequeño productor es de 58, 529 col y mediano productor: 117,058 col

1. Sí () 2. No ()

3.8 ¿Obtiene usted algún tipo de beneficio en el trámite correspondiente a permisos de quemas agrícolas?

1. Sí () 2. No ()

3.8.1 Mencione el beneficio que recibe

3.9 ¿Cuenta con personal remunerado ajeno a su núcleo familiar? (Peones externos)

1. Sí () 2. No ()

3.9.1 ¿Cuántas de estas personas ajenas a su núcleo familiar trabajan con usted?

3.9.2 ¿Paga usted las cargas sociales al personal externo? (CCSS)

1. Sí () 2. No () [**Pase a pregunta 3.10**]

3.9.3 ¿Usted optó por la Base Ajustada al Salario para microempresas en el Seguro de Salud?

1. Sí () 2. No ()

3.10 ¿Considera que la certificación PYMPA genera beneficios económicos que le permiten mejorar su competitividad en el sector agro?

1. Sí () 2. No ()

3.10.1 ¿Por qué considera esto?

3.11. ¿Considera que debió realizar algún tipo de modificación en su actividad productiva para el cumplimiento de los requisitos de la certificación PYMPA?

1. Sí () 2. No () [**Pase a pregunta 3.12**]

3.11.1 ¿Qué tipo de modificación debió realizar? _____

3.12. Según su experiencia, durante el proceso para obtener la certificación ¿cuál requisito consideró como altamente complejo y cuál sencillo de cumplir? _____

3.13. ¿Cuánto fue el tiempo que tardó en obtener la certificación?

Días: _____

Apéndice 2. Cuestionario para funcionarios del MAG

Universidad Nacional-Escuela de Ciencias Ambientales

Encuesta dirigida a productores agropecuarios certificados como PYMPA-MAG

Estudiante: Nicole Wong Quirós

El propósito de esta entrevista es conocer las características de los productores agropecuarios que optan por la certificación PYMPA del MAG desde el enfoque del funcionario encargado de dicho proceso. La información recolectada será utilizada de forma confidencial, únicamente con fines de

realizar el trabajo final de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales con Énfasis en Manejo Forestal.

Agradezco su colaboración

1. Con base a los requisitos para optar por la certificación PYMPA y según su experiencia ¿cuáles son las principales características de los productores certificados como PYMPA? (cantidad de ha y tipo de actividad agrícola principal)
2. ¿Cuáles han sido las principales limitantes que el productor ha experimentado durante el proceso de certificación?
3. ¿Cuál es el principal beneficio al que optan los productores certificados PYMPA?
4. ¿Cuántos productores en promedio se certifican como PYMPA al año?
5. ¿Conoce de productores forestales que cuentan con la certificación PYMPA?
 1. Sí ()
 2. No () [**Pase a pregunta 6**]
- 5.1 ¿Cuántos productores se han registrado y qué tipo de actividad registran?
6. Con base a los requisitos establecidos, ¿cuál considera que es el más complejo para el productor interesado?
7. ¿Cuánto es el tiempo promedio que tarda el productor agropecuario en obtener la certificación?

Apéndice 3. Cuestionario para productores forestales

Universidad Nacional-Escuela de Ciencias Ambientales

Encuesta dirigida a productores agropecuarios certificados como PYMPA-MAG

Estudiante: Nicole Wong Quirós

El propósito de esta entrevista es determinar la oportunidad de la incorporación de pequeños y medianos productores forestales dentro de la certificación PYMPA y con esto mejorar su competitividad. La información recolectada será utilizada de forma confidencial, únicamente con fines de realizar el trabajo final de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales con Énfasis en Manejo Forestal.

Agradezco su colaboración

I Parte. Información del productor

1.1 Nombre:

1.2 Ubicación:

1.3 Tipo de identificación: () 1. Persona física () 2. Jurídica

II Parte. Información de la unidad productiva

2.1 ¿Cuál es el área total de la finca?

2.2 ¿La finca es...?

1. Propia () 2. Alquilada ()

A continuación, le voy a leer los beneficios por los que pueden optar los productores certificados como PYMPA, según su opinión ¿cuáles considera que le podrían favorecer para el desarrollo de sus actividades forestales?

Beneficio	1. Sí	2.No
Exención al pago del Impuesto al Valor Agregado para los arrendamientos de PYMPAS con montos menores a 1,5 salarios base	()	()
Exoneración del pago del Impuesto a las Personas Jurídicas establecido en la Ley 9428	()	()
Valoración del impuesto de Bienes Inmuebles para Terrenos de Uso Agropecuario con base en lo establecido en la Ley 9071	()	()
Dispensa de la prueba para el control de emisiones en RTV a los vehículos de los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios.	()	()
Tarifa Diferenciada para el Registro de Pozos de los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (PYMPA)	()	()
Trámite de Permisos para realizar Quemadas Agrícolas (con base en lo dispuesto en el Decreto No. 35368-MAG-S-MINAE).	()	()

<p>Prioridad a la hora de distribuir ayudas provenientes de las Emergencias.</p>	<p>()</p>	<p>()</p>
<p>Pagar con una Base Ajustada al Salario durante los primeros cuatro años de vida del PYMPA con una tasa reducida y con progresividad de aplicación con base en el “Reglamento para la aplicación de la Base Ajustada al Salario para Microempresas en el Seguro de Salud”</p>	<p>()</p>	<p>()</p>